

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE RÍO NEGRO



Número  
**6069**

Viedma, 23 de marzo de 2022

**AÑO LXIII**

PUBLICACIÓN OFICIAL PROVINCIAL

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.305.136

NORMATIVA: LEY N° 40 AÑO 1958, LEY N° 4800 AÑO 2012, LEY N° 5261 AÑO 2017. DECRETO N° 1351 AÑO 2018



*"La edición y publicación electrónica del Boletín Oficial con firma digital, reviste carácter de oficial, obligatoria y auténtica, produciendo plenos efectos jurídicos."*

GOBERNACIÓN PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Lic. Arabela Carreras, Gobernadora Provincia de Río Negro

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL

Dr. Guillermo Martín Ceballos, Secretario Legal y Técnico  
Dr. Guillermo Beacon, Director de Despacho y Boletín Oficial

EDICIÓN DE 30 PÁGINAS

SUMARIO EN PÁGINA 2

**boletinoficial.rionegro.gov.ar**



## SUMARIO

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS	
1087/21.-05/10/2021.- Modificase el Cálculo de Recursos .....	3
104/22.-22/02/2022.- Otorgar por única vez un incentivo de carácter no remunerativo y no bonificable de pesos cinco mil cuatrocientos con 00/100 (\$5.400,00) por guardia de trabajo para el Personal de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático dependiente la Secretaría General que presta funciones en las Áreas Naturales Protegidas comprendido en la Ley N° 1.844, que prestará servicios efectivos en Navidad los días 24, 25 de diciembre de 2021 y en Año Nuevo los días 31 de Diciembre de 2021 y 01 de Enero de 2022 .....	4
DECRETOS SINTETIZADOS .....	5
RESOLUCIONES .....	5
LICITACIONES .....	7
EXPURGO DOCUMENTAL .....	8
COMUNICADO .....	9
EDICTOS DE MINERÍA .....	9
NÓMINA PREADJUDICATARIOS DE VIVIENDA .....	11

## SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS .....	12
---------------	----

## SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC. ....	25
INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO .....	27
CONVOCATORIAS .....	28
ACLARACIÓN .....	30

## CONTACTOS

## BOLETÍN OFICIAL

**INSTITUCIONAL:** boletinoficial@legalytecnica.rionegro.gov.ar  
**DIRECCIÓN:** gbeacon@legalytecnica.rionegro.gov.ar

## PUBLICACIONES

## Viedma

boletinoficialviedma@gmail.com

Primera Circunscripción Judicial

Laprida 212 - Tel.: 2920 - 423512

## General Roca

boletinroca@yahoo.com.ar

Segunda Circunscripción Judicial

9 de Julio 933 - Tel./Fax.: 0298 - 4431230

## S. C. de Bariloche

boletinoficialbariloche@hotmail.com

Tercera Circunscripción Judicial

Onelli 1450 - Tel./Fax.: 02944 - 428112

## Cipolletti

boletinoficialcipolletti@live.com

Cuarta Circunscripción Judicial

Teniente Ibañez 355 - Tel.: 0299 - 4771719

## EDICTOS JUDICIALES

edictosjudiciales@legalytecnica.rionegro.gov.ar

## Ley N° 5261

(sustituye texto de la Ley N° 40)

Artículo 3°.- El texto de todas las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial, son tenidas por auténticas.

## Boletín Oficial

Laprida 212 - Viedma  
Provincia de Río Negro

Publicado en el Portal  
de la Provincia de Río Negro en:  
<http://rionegro.gov.ar/download/boletin/6069.pdf>

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

## DECRETO N° 1087/21

Viedma, 5 de octubre de 2021

Visto, el Expediente N° 12.981-SSP-21, del Registro del Ministerio de Economía, la Ley N° 5.489 de Presupuesto General para la Administración Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 5.489 autoriza al Poder Ejecutivo a realizar modificaciones dentro del total de los créditos que son asignados por la Ley de Presupuesto, debiendo en todos los casos comunicarlas al Poder Legislativo;

Que mediante RESOL-2021-190-APN-MI del Ministerio del Interior de la Nación se ha dispuesto la transferencia de Aportes del Tesoro Nacional a la provincia de Río Negro para atender la situación de emergencia pública en materia sanitaria y su impacto a nivel presupuestario, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente la Subsecretaría de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Economía, debe adecuar los créditos presupuestarios contenidos en el Presupuesto vigente, en el marco de las facultades conferidas por el Artículo 15° de la Ley H N° 3.186;

Que en las presentes actuaciones no resulta obligatorio el control de legalidad previo y la notificación a la Fiscalía de Estado de la Provincia (exigido por el Artículo 12° de la Ley K N° 88), conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso b) de la Resolución N° 76/12, y su modificatoria Resolución N° 119/13, ambas de dicho organismo,

Que al presente trámite se le aplica el criterio establecido por la Nota N° 1.309/12 "CG" de la Contaduría General de la Provincia;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal y Técnica del Ministerio de Economía;

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

La Gobernadora de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos de acuerdo al detalle obrante en la Planilla Anexa N° I, que forma parte del presente.-

Artículo 2°.- Modificase el Resumen de Gastos por Organismo y Objeto del Gasto de acuerdo al detalle obrante en la Planilla Anexa N° II, que forma parte del presente.-

Artículo 3° Modificase el Presupuesto General de Gastos de acuerdo al detalle obrante en la Planilla Anexa N° III, que forma parte del presente.-

Artículo 4°.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha del mismo.-

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Legislativo las modificaciones presupuestarias.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía.-

Artículo 7°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dese al Boletín Oficial y archívese.-

CARRERAS.- L. P. Vaisberg.

---

ANEXOS

PLANILLA ANEXA N° I QUE FORMA PARTE DEL DECRETO N°

1087

## TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	ORGANISMO	MONTO EN PESOS	TOTAL ORGANISMO EN PESOS
17239	APORTES DEL TESORO NACIONAL A PROVINCIAS	0	300.000.000.00	300.000.000.00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>				<b>300.000.000.00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>300.000.000.00</b>	<b>300.000.000.00</b>

PLANILLA ANEXA N° II QUE FORMA PARTE DEL DECRETO N°

1087

## RESUMEN DE GASTOS POR ORGANISMO Y OBJETO DEL GASTO

- En Pesos -

ORGANISMO	GRUPO 100	GRUPO 200	GRUPO 300	GRUPO 400	GRUPO 500	GRUPO 600	GRUPO 700	GRUPO 800	GRUPO 900	TOTAL
38 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	0.00	0.00	150,000,000.00	0.00	150,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000,000.00
	0.00	0.00	150,000,000.00	0.00	150,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000,000.00
<b>TOTALES:</b>	0.00	0.00	150,000,000.00	0.00	150,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000,000.00

PLANILLA ANEXA N° III QUE FORMA PARTE DEL DECRETO N°

1087

ORGAN.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
38	84	00	00	01	572	10	OTRAS TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO	150,000,000.00
	99	00	00	43	399	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	150,000,000.00

--oOo--

## DECRETO N° 104/22

Viedma, 22 de febrero de 2022

Visto: El Expediente N° 015337-DRH-2021, del Registro de la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2021 y 01 de enero de 2022 se llevará a cabo la celebración de Navidad y Año Nuevo;

Que se estimó conveniente el otorgamiento de un incentivo especial funcional por la prestación de servicios en las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Río Negro por parte del Personal de la Ley L N° 1.844, de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático dependiente la Secretaría General, que prestarán servicios efectivos los días 24, 25 y 31 de Diciembre de 2021 y el 01 de Enero de 2022;

Que se entiende por celebración el período comprendido entre los días 24, 25 y 31 de Diciembre de 2021 y el día 01 de Enero del 2022 y se les abonará una suma de pesos por día festivo trabajado, previa certificación de real prestación del servicio;

Que se liquidará el incentivo al personal que cumpla con el servicio precedentemente descrito, el cual percibirá el cien por ciento (100 %) del incentivo por día trabajado, conforme al siguiente detalle a saber:

Que se detalla en planilla anexa a fojas 10/11, los agentes de Ley L N° 1.844 que desarrollan funciones para la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático en las Áreas Naturales Protegidas de Punta Bermeja (la Lobería), Caleta de Los Loros-Pozo Salado- Punta Mejillón, Meseta de Somuncurá Seccional Chipauquil, Seccional Prahuaníyey y Seccional El Caín. El personal del Área Natural Protegida Río Azul Lago Escondido (ANPRALE), El Bolsón, Bahía de San Antonio y del Bosque Petrificado, dependiente de la Secretaría General;

Que el personal que cumplirá con el servicio precedentemente descrito percibirá el cien por ciento (100%) por un total de pesos cinco mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 5.400,00), conforme a la distribución de guardia por cada fiesta;

Que el presente se realiza en el marco de la Ley A N° 2.397;

Que siendo la presente una medida extraordinaria y transitoria que conlleva un importante esfuerzo económico para las áreas provinciales, se estima apropiado que sus consecuencias favorables recaigan como premio para aquellos agentes que cumplieron efectivamente con sus tareas, incentivándose el esfuerzo por contribuir a la calidad de la prestación de servicios, los días indicados;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal a fojas 19 y vuelta, la Subsecretaría de Control de Gestión, ambas de la Secretaría General, y la Secretaría de Función Pública a fojas 21, dependiente del Ministerio de Economía;

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría de Presupuesto a fojas 17, en los términos del Artículo 34° de la Ley N° 5.549;

Que ha tomado debida intervención la Fiscalía de Estado mediante vista N° 00175-22 a fojas 23;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

La Gobernadora de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Otorgar por única vez un incentivo de carácter no remunerativo y no bonificable de pesos cinco mil cuatrocientos con 00/100 (\$5.400,00) por guardia de trabajo para el Personal de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático dependiente la Secretaría General que presta funciones en las Áreas Naturales Protegidas comprendido en la Ley N° 1.844, que prestará servicios efectivos en Navidad los días 24, 25 de diciembre de 2021 y en Año Nuevo los días 31 de Diciembre de 2021 y 01 de Enero de 2022.-

Artículo 2°.- Autorizar al Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias que considere necesarias para dar cumplimiento al presente Decreto.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Comunidad y el Señor Ministro de Economía.-

Artículo 4°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

CARRERAS.- R. M. Buteler.- L. P. Vaisberg.

## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 96 - 17-02-2022.- Destacar en comisión oficial de servicios al exterior, a partir del día 20 y hasta el 27 de Febrero del corriente año, a la Señora Secretaria de Turismo, Licenciada María José Diomedi (CUIL N° 27-32225278-7) y a la Subsecretaria de Turismo, Señora María Cecilia Caldelari (CUIL N° 2727255143-5), con motivo de participar de la Feria Vitrina Turística Anato, a realizarse en Bogotá (Colombia), cuyos gastos serán cubiertos por el Consejo Federal de Inversiones (CFI).- Expte. N° 202698-MTD-22.-

DECRETO N° 101 - 22-02-2022.- Adherir a la conmemoración de un nuevo aniversario de la fundación de la localidad de Pilcaniyeu.- Declarar asueto para el personal de la Administración Pública Provincial y Docentes, que presten servicios en la localidad de Pilcaniyeu el día 23 de Febrero de 2.022.- Invitar a los demás Poderes del Estado Provincial, al Comercio, la Industria, Entidades Crediticias y Financieras Nacionales y/o Provinciales, que desarrollan sus actividades en la localidad de Pilcaniyeu a adherir a la medida.-

DECRETO N° 102 - 22-02-2022.- Tener por presentado en tiempo y forma el Recurso Jerárquico, ante la Resolución N° 2744/18 "JEF", interpuesto por el Comisario Inspector (Sr) Méndez Nerio Oscar (Legajo Personal N° 3.603), en fecha 27 de Abril de 2.018.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el empleado policial antes mencionado manteniendo la decisión adoptada mediante Resolución N° 2744/18 "JEF".- Expte. N° 91.873-J-2.011.-

DECRETO N° 103 - 22-02-2022.- Aprobar en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Interventora del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.), Arquitecta Inés Cristina Pérez Raventos (D.N.I. N° 16.875.046) y la Técnica Universitaria en Comunicación Social María Victoria Pinto Mon (D.N.I. N° 36.302.736).- Expte. N° 101.432-RHP-2.021.-

## RESOLUCIONES

Provincia de Río Negro  
DEPARTAMENTO PROVINCIAL  
DE AGUAS  
**Resolución N° 188**  
*Expediente N° 133365-IGRH-21*

Viedma, 16 de Marzo de 2022

Visto el expediente de referencia, por el que se tramita "Solicitud de Autorización de Uso de Agua Pública - Shalvah S.A. - Chimpay", y

CONSIDERANDO:

Que inicia las presentes actuaciones el Sr. Martín Mandia Argerich, apoderado de la firma Shalvah S.A., propietaria de una fracción de tierra cuya Nomenclatura Catastral es 08-2-Z-Z50-08 de la localidad de Chimpay, para realizar uso de agua pública en procesos industriales. La fuente de abastecimiento es el agua subterránea, siendo la captación por bombeo en una (1) perforación de 9,00 metros de profundidad. El caudal de explotación será del orden de los 100 m<sup>3</sup>/día;

Que a fs. 99 obra un informe técnico, recomendando autorizar la solicitud y entiende además que por la envergadura del emprendimiento y las características de la fuente, no es necesario requerir un estudio de impacto ambiental, en los términos establecidos en el artículo 30º inciso e) del Código de Aguas, Ley Q N° 2952;

Que cumplimentada la documentación conforme al artículo 30º del Código de Aguas, se procedió a la publicación edictal correspondiente, según artículo 31º del mismo cuerpo normativo, en los términos dispuestos por la Ley N° 5273, no deduciéndose oposición alguna (fs. 89/93);

Que ha dictaminado la Dirección de Asuntos Legales, encontrándose exceptuada la intervención de Fiscalía de Estado, conforme al criterio que surge en la Vista N° 05490-15;

Que la presente halla sustento legal en los artículos 22º, inciso b,2), 35º y 260º del Código de Aguas;

Por ello,

El Superintendente General de Aguas

RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar la autorización de uso de agua pública a favor de la firma Shalvah S.A. (C.U.I.T. N° 33-71699500-9), con domicilio en Sarmiento N° 1405 piso 2 de la localidad de General Roca, con la finalidad de su utilización en procesos industriales en un establecimiento ubicado en una fracción de tierra cuya nomenclatura Catastral es 08-2-Z-Z50-08 de la localidad de Chimpay.

Artículo 2º.- La fuente de abastecimiento la constituye el agua subterránea la que será captada mediante por bombeo en una (1) perforación de 9,00 metros de profundidad, con un caudal máximo de explotación de 100m<sup>3</sup>/día. El volumen realmente explotado se determinará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º de la presente resolución.

Artículo 3º.- La captación, conducción y distribución de agua para el uso previsto, se hará conforme a la documentación técnica presentada y obrante en el expediente.

Artículo 4º.- La liquidación de regalías a abonar por el beneficiario, se hará conforme a lo dispuesto por Resoluciones N° 263/20, N° 208/21 y modificatorias, por lo que para su cálculo será necesario realizar las mediciones, debiendo instalar el solicitante un caudalímetro totalizador conforme a directivas y plazos que imparta el Organismo.

Artículo 5º.- La autorización se otorga exclusivamente con el destino previsto en el artículo 1º y quedará sujeta a lo preceptuado por el Código de Aguas y sus normas reglamentarias y concordantes.

Artículo 6º.- Toda norma modificatoria que en lo sucesivo se dicte en materia de tutela, administración y policía de agua pública y su uso y goce por las personas particulares, debe ser observada por el titular de la autorización y cumplida en lo que se oponga a la presente.

Artículo 7º.- La autorización podrá ser restringida temporariamente a juicio exclusivo del Departamento Provincial de Aguas cuando considere necesario por razones de interés general, cuando se registren disminuciones del caudal de agua disponible o se produzcan alteraciones en su calidad, en los términos del artículo 41º del Código de Aguas.

Artículo 8º.- La autorización otorgada por la presente se extiende por un plazo de veinte (20) años.

Artículo 9º.- Sin perjuicio de las causales de extinción previstos en el artículo 47º del Código de Aguas, en los casos siguientes y a juicio exclusivo del Departamento Provincial de Aguas, se producirá la caducidad de la autorización:

- a) En caso de modificarse el destino para la que fue otorgada.
- b) Por falta de pago de tres o más liquidaciones consecutivas o cuatro o más discontinuas, de la regalía establecida.
- c) Por incumplimiento de las condiciones esenciales de la derivación y utilización o cesión total o parcial sin consentimiento expreso del otorgante.
- d) En general, ante el incumplimiento de los términos y obligaciones impuestas en el artículo 42º y concordantes del Código de Aguas y los que surgieran de la presente.

Artículo 10º.- El titular de la autorización deberá dar cumplimiento a las normas vigentes sobre el Control de Calidad y Protección de los Recursos Hídricos Provinciales, contenidas en el Libro Tercero del Código de Aguas y sus reglamentaciones.

Artículo 11º.- En todos los demás aspectos que excedan el marco de la autorización de uso y se encuentren dentro de las facultades previstas en el Código de Aguas, en especial los artículos 16º, 258º y 260º y concordantes, el Departamento Provincial de Aguas tomará la intervención que le corresponda.

Artículo 12º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, Archívese.

Ing. Gonzalo Ginés Asensio, Intendente General de Hidráulica y Saneamiento.-

Provincia de Río Negro  
UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN  
**Resolución N° 09/22- SG UPCN- Río Negro**

Viedma, 21 de Marzo de 2022

Visto y Considerando; el Estatuto de la Unión Personal Civil de la Nación en sus artículos 55,93 y concordantes; la Ley N° 23.551 y su Decreto Reglamentario N° 467/88.

Que con arreglo a los plazos reglamentarios y estatutarios debe elaborarse un cronograma electoral para la renovación del cuerpo de Delegados de esta Asociación Sindical.

Por ello,

El Secretario General de la U.P.C.N.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Convocar a elecciones de Delegados para el día 02 de Junio de 2022, en número de reparticiones y lugares de votación que se detallan según Anexo I que se aprueba por la presente.

Artículo 2º: Constituir una Junta Electoral al efecto, la que estará integrada por las siguientes personas: Carlos Alberto Larrañaga, DNI N° 11.533.826; Lilian de las Mercedes Malaspina, DNI N° 14.979.780; Pablo Cesar Huaiquinao, DNI N° 25.224.969, en carácter de miembros titulares y Mirta Susana Painecura, DNI N° 12.275.909; Carina Leandra Millaqueo, DNI N° 23.638.769 y Laureano Carlos Martin, DNI N° 18.514.852 en carácter de miembros suplentes. Está Junta Electoral funcionará en la sede de esta Asociación, sita en la calle Tucumán 130 de Viedma, todos los días hábiles de 18 a 20 horas.

Artículo 3º: Acto eleccionario se llevará a cabo en el horario de 8 a 18 horas, según la distribución de mesas que efectuará la Junta Electoral oportunamente.

Artículo 4º: La Junta Electoral en su primera reunión procederá a dictar el reglamento pertinente y el cronograma electoral.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Juan Carlos Scalesi, Secretario General, U.P.C.N., Sec. Río Negro.-

## LICITACIONES

Provincia de Río Negro  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
*Subsecretaría de Compras y Suministros*  
**Licitación Pública N° 27/2021 - Primer Llamado**

Contratación de Servicio de Limpieza y Saneamiento, por el término de Doce (12) Meses, con opción a Prórroga por igual período con destino a las distintas áreas del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria.-

Costo Técnicamente Estimado Total: Pesos Doce Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con Noventa y Seis Centavos.(\$ 12.399.999,96).-

Sellado: El Pliego se Sellará con Timbre Fiscal de la Provincia (\$2.500,00).-

Garantía de Oferta: El Uno por Ciento (1%) del Monto Total Cotizado.

Apertura: 05/04/2022 Hora: 10:00 Hs.

Pliegos y Consultas: En la Página Web de la Provincia Sitio Oficial [www.rionegro.gov.ar](http://www.rionegro.gov.ar)

Subsecretaría de Compras y Suministros. Álvaro Barros N° 855, Teléfono: 02920-423653-Viedma-Río Negro.-

Mail: [licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar](mailto:licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar), [proveedores@suministro.rionegro.gov.ar](mailto:proveedores@suministro.rionegro.gov.ar)

--O--

### Licitación Pública N° 28/2021 - Primer Llamado

Adquisición de Neumáticos con destino a los Vehículos pertenecientes al Parque Automotor del Ministerio de Turismo y Deporte.-

Costo Técnicamente Estimado Total: Pesos Tres Millones Seiscientos Veinte Mil Ciento Cuatro con Seis Centavos (\$ 3.620.104,06).-

Sellado: El Pliego se Sellará con Timbre Fiscal de la Provincia (\$2.500,00).-

Garantía de Oferta: El Uno por Ciento (1%) del Monto Total Cotizado.

Apertura: 05/04/2022 Hora: 11:00 Hs.

Pliegos y Consultas: En la Página Web de la Provincia Sitio Oficial [www.rionegro.gov.ar](http://www.rionegro.gov.ar)

Subsecretaría de Compras y Suministros. Álvaro Barros N° 855, Teléfono: 02920-423653-Viedma-Río Negro.-

Mail: [licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar](mailto:licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar), [proveedores@suministro.rionegro.gov.ar](mailto:proveedores@suministro.rionegro.gov.ar)

--O--

### Licitación Pública N° 128/2021 - Segundo Llamado

Adquisición de Tres (3) Camionetas Tipo Pick Up 0 Km con destino al Control y Fiscalización de Extracción de Hidrocarburos de la provincia, a cargo de Secretaría de Ambiente y Cambio Climático.-

Costo Técnicamente Estimado: Pesos Diecinueve Millones Setecientos Catorce Mil Seiscientos Cincuenta (\$19.714.650,00).-

Sellado: El Pliego se Sellará con Timbre Fiscal de la Provincia (\$2.500,00).-

Garantía de Oferta: El Uno por Ciento (1%) del Monto Total Cotizado.

Apertura: 06/04/2022

Hora: 10:30 Hs.

Pliegos y Consultas: En la Página Web de la Provincia Sitio Oficial [www.rionegro.gov.ar](http://www.rionegro.gov.ar)

Subsecretaría de Compras y Suministros. Álvaro Barros N° 855, Teléfono: 02920-423653-Viedma-Río Negro.-

Mail: [licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar](mailto:licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar), [proveedores@suministro.rionegro.gov.ar](mailto:proveedores@suministro.rionegro.gov.ar)

--oOo--

Provincia de Río Negro  
MUNICIPALIDAD DE CHOELE CHOEL

### Licitación Pública N° 002/2022 - Tercer Llamado

Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 002/2022 - Tercer Llamado: Ejecución del "Centro de Desarrollo Infantil Choele Choel" - en la localidad de Choele Choel.

Presupuesto Oficial: Establézcase como presupuesto Oficial la suma de pesos Treinta y Seis Millones Doscientos Veinte Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 49/00 (\$36.220.744,49).

Valor del Pliego: En virtud del Convenio con el Ministerio de Obras Públicas de la Nación el presente Pliego es de forma gratuita, los mismos pueden adquirirse en el Área de Sección Impositiva, Municipalidad de Choele Choel.

Fecha y Hora Límite de Presentación de Ofertas: Jueves 31 de Marzo de 2022 a las 09:00 horas en la sede de la Municipalidad, San Martín 1327, Choele Choel.

Apertura de Sobres: La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de Choele Choel, San Martín 1327, Choele Choel, el día 31 de Marzo de 2022 a las 09:10 horas.

## EXPURGO DOCUMENTAL

Provincia de Río Negro  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
Archivo General

### Expurgo Documental 2022

*Cuarta Circunscripción Judicial*

La Comisión Clasificadora de Expurgo de la documental comunica por este medio que se encuentra a disposición de los interesados y por el término de cinco (5) días corridos a partir del 24 de Marzo de 2022, las listas de expedientes seleccionados en la Delegación de Archivo de la Cuarta Circunscripción Judicial Cipolletti, sito en Estado de Israel N° 416, en un total de 4130 causas conforme lo dispuesto en el Reglamento de Archivo arts. 22/33.

Cuarta Circunscripción Judicial: Comunes y Art. 24 R.A.: Ex-Cámara Criminal Nro. I CO: Año 2017; Ex-Cámara Criminal Nro. I CR: Año 2017; Ex-Cámara Criminal Nro. II CO: Año 2017; Ex-Cámara Criminal Nro. II CR: Año 2017; Ex-Juzgado Penal N° 6: 2018; Ex-Cámara Criminal Nro. II CO: Año 2018; Ex-Cámara Criminal Nro. II CR: Año 2018; Ex-Cámara Criminal I CO, 2019: Ex-Cámara Criminal Nro. I CR: Año 2019; Ex-Cámara Criminal Nro. II CR: Año 2019; Ex-Cámara Criminal Nro. II CO: Año 2019; Juzgado Civil 1 DI: Año 2020, Juzgado Civil 3 DI, 2020; Juzgado Civil 1 DI: Año 2021, Juzgado Civil 3 DI, 2021; Cámara del Trabajo Sec 2 DI: 2021. Fdo. Dra. Emilce Alvarez, Vicepresidenta del Tribunal de Superintendencia General, de la cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Santiago Marquez Gauna, Fiscal Jefe, Dr. Pablo Zille, Director General de Archivos Subrogante y Dr. Fernando Condello, Delegado Archivo IV C.J.-

Condello Fernando Andrés.- Zille, Pablo Martín.-

## COMUNICADO

Provincia de Río Negro  
DIRECCIÓN DE TIERRAS

El Director de Tierras de la Provincia de Río Negro, en el marco del Expediente Administrativo Nro. 110.881-1936 del Registro del Ministerio de Agricultura, de la Nación, "Artículo 1º: Declarar cumplidas las obligaciones exigidas por la Ley Q N° 279, por parte de la Señora Olinda del Carmen Riffo, DNI N° 9.951.801, por la superficie de 878has, 01as, 95cas, Parcela N° 163016, ubicada en parte de los lotes 98, Leguas a y b, Lote 83 Leguas c y d, Sección IX, Provincia de Río Negro, de acuerdo a las consideraciones efectuadas.- Artículo 2º.- Dar por cancelada la Cuenta de Venta, correspondiente a la Señora Olinda del Carmen Riffo, DNI N° 9.951.801, por la superficie de 878has, 01as, 95cas, Parcela N° 163016, ubicada en parte de los lotes 98, Leguas a y b, Lote 83 Leguas c y d, Sección IX, Provincia de Río Negro, de acuerdo a las consideraciones efectuadas.- Artículo 3º.- Por intermedio de Escribanía General de Gobierno, procédase a extender la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, a favor de la Señora Olinda del Carmen Riffo, DNI N° 9.951.801, debiéndose transcribir los artículos 64º de la Ley Q N° 279, el Art. 64º del Decreto Reglamentario N° 545/70 y toda restricción planteada en la Legislación vigente. De acuerdo a las consideraciones efectuadas. Artículo 4º.- La presente Disposición deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro y en un Diario de los de mayor circulación de la Provincia, en cumplimiento al Art.4 de la Ley N° 4905.- Artículo 5º.- Regístrese y prosiga el trámite dispuesto.-"

Viedma, 19 de enero de 2022.-

Diego Andrés Lawrie, Director de Tierras.-

## EDICTOS DE MINERÍA

Provincia de Río Negro  
SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA  
*Secretaría de Minería*

La Petición de Mensura de 16 (dieciseis) Pertenencias para la Manifestación de Descubrimiento denominada "IVANA I-A" presentada por Minera Cielo Azul S.A. ubicada en el Departamento Valcheta Provincia de Río Negro Expediente Número 39093-M-2014.- Viedma, 11 de Febrero de 2022- La Petición de pertenencias de Mineral Carnotita Categoría: 1º Número de Pertenencias: 16 Superficie de cada Pertenencia: 100 Has. Superficie Total Mina: 1.600 Has. Coordenadas del Perímetro Mina: Área Y 3489873.00 X 5534544.00 Y 3495257.00 X 5534544.00 Y 3495257.00 X 5533549.00 Y 3495196.00 X 5533549.00 Y 3495196.00 X 5531663.14 Y 3494863.02 X 5531663.14 Y 3494863.02 X 5531542.00 Y 3489873.00 X 5531542.00 Pertenencia que contiene la LL: Pertenencia 9 Coordenadas Posgar Labor Legal: Y=3492200 X=5533000 Grilla: 4166-I Dpto. Político: Valcheta Perito Designado: Agrim. Fernando Gavilán. Fdo. Agrim. Eugenia Tinta Responsable Catastro Minero. Publíquese la petición de pertenencias en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y acredite el peticionante en el término de treinta (30) días desde la notificación de la presente haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante, conforme lo dispuesto por el art. 71º del Código de Minería y art. 72º Ley "Q" 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince (15) días siguientes al de la última publicación (art. 73º del Código de Minería).- Notifíquese Fdo. Joaquín Aberastain Oro. Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

-----

La Petición de Mensura de 23 (Veintitres) Pertenencias para la Manifestación de Descubrimiento denominada "IVANA I-B" presentada por Minera Cielo Azul S.A. ubicada en el Departamento Valcheta Provincia de Río Negro Expediente Número 39094-M-2014.- Viedma, 15 de Febrero de 2022- La Petición de pertenencias de Mineral Carnotita Categoría: 1º Número de Pertenencias: 23 Superficie de cada Pertenencia: 100 Has. Superficie Total Mina: 2.300 Has. Coordenadas del Perímetro Mina: Área Y 3486873.00 X 5533544.00 Y 3489873.00 X 5533544.00 Y 3489873.00 X 5532544.00 Y 3489867.01 X 5532544.00 Y 3489867.01 X 5531542.00 Y 3491710.00 X 5531542.00 Y 3491710.00 X 5528080.00 Y 3491410.00 X 5528080.00 Y 3491410.00 X 5526442.00 Y 3489696.00 X 5526442.00 Y 3489696.00 X 5526542.00 Y 3488252.00 X 5526542.00 Y 3488252.00 X 5531542.00 Y 3486873.00 X 5531542.00 Pertenencia que contiene la LL: Pertenencia 6 Coordenadas Posgar Labor Legal: Y=3489250 X=5532538 Grilla: 4166-I Dpto. Político: Valcheta Perito Designado: Agrim. Fernando Gavilán Fdo. Agrim. Eugenia Tinta Responsable Catastro Minero. Publíquese la petición de pertenencias en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y acredite el peticionante en el término de treinta (30) días desde la notificación de la presente

haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante, conforme lo dispuesto por el art. 71° del Código de Minería y art. 72° Ley "Q" 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince (15) días siguientes al de la última publicación (art. 73° del Código de Minería).- Notifíquese Fdo. Joaquín Aberastain Oro. Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---●---

La Petición de Mensura de 35 (Treinta y Cinco) Pertenencias para la Mina Vacante de Oro Diseminado denominada "Flor de Lis" presentada por Hanaq Argentina S.A. ubicada en los Departamentos Valcheta/San Antonio Provincia de Río Negro Expediente Número 28112-M-2003.- Viedma, 17 de Febrero de 2022- La Petición de pertenencias de Mineral Oro Diseminado Categoría: 1º Número de Pertenencias: 35 Superficie de cada Pertenencia: 100 Has. Superficie Total Mina: 3.500 Has. Coordenadas del Perímetro Mina: Área Y 3515521.04 X 5399795.26 Y 3522521.04 X 5399795.26 Y 3522521.04 X 5396938.09 Y 3521121.04 X 5396938.09 Y 3521121.04 X 5394795.22 Y 3519721.04 X 5394795.22 Y 3519721.04 X 5394080.93 Y 3515521.04 X 5394080.93 Pertenencia que contiene la LL: Pertenencia 35 Coordenadas Posgar Labor Legal: Y=3518827.26 X=5394512.67 Grilla: 4166-IV Dpto. Político: Valcheta/San Antonio Perito Designado: Agrim. Marcelo Luis Minichelli Fdo. Agrim. Eugenia Tinta Responsable Catastro Minero. Publíquese la petición de pertenencias en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y acredite el peticionante en el término de treinta (30) días desde la notificación de la presente haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante, conforme lo dispuesto por el art. 71° del Código de Minería y art. 72° Ley "Q" 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince (15) días siguientes al de la última publicación (art. 73° del Código de Minería).- Notifíquese Fdo. Joaquín Aberastain Oro. Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---●---

Solicitud de Cantera de Piedra Laja, Porfido, Bloque denominada "Siestita" presentada por Palacios Jorge Leonardo, ubicada en Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 39.110-M-2014.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 39.110-M-2014 Palacios Jorge Leonardo, ha solicitado una Cantera Piedra Laja, Porfido, Bloque, denominada "Siestita" ubicada en la grilla 4169-II del Catastro Minero. Adopta forma de irregular de 44ha 18As 57Ca. Sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas GK-POSGAR: Vértice 1:Y=2574676.00 X=5468766.00; Vértice 2:Y=2575335.90 X=5468472.04; Vértice 3:Y=2574650.00 X=5467960.00; Vértice 4:Y=2574228.00 X=5468116.00. Se localiza en la Sección III del Dpto. 25 de Mayo. Parcela 380720. N.: 14-1-380-720-00 Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley N° 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 10/08/2016.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de, sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley 4941).- Notifíquese.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Juan Pablo Espinola Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería.-

---●---

Solicitud de Cantera de Porfido denominada "Porfin" presentada por el Señor Palacios Jorge Leonardo, ubicada en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 39.128-M-2.014.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 39.128-M-14, el señor Palacios, Jorge Leonardo ha solicitado una Cantera de Porfido, denominada "Porfin" ubicada en la grilla 4169-II del Catastro Minero. Departamento 25 de Mayo Provincia de Río Negro.- Superficie: 30 Has 80 a 80 ca. Coordenadas Posgar Perimetrales Y=2572616.00 X=5468607.00; Y=2572908.00 X=5468534.00; Y=2573496.00; X=5469114.00; Y=2573691.00 X=5468958.00; Y=2573064.00 X=5468285.00; Y=2572796.34 X=5468379.05; Y=2572796.00 X=5468379.00; Y=2572719.00 X=5468357.00; Y=2572525.00 X=5468408.00.

Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 12/11/2020. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido, de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería.-

La Autoridad Minera hace saber a los Sucesores de los señores Quintulen Nazario, Nahuelfil Domingo Antonio y Cañuqueo Luciano, que en el expediente número 42000-M-2017, se ha resuelto lo siguiente: Viedma, 17 de marzo de 2022.- Comuníquese a los Sucesores, que en las parcelas 22-2-350-320-0/22-2-390-300-0, la empresa Sol Minerales y Servicios S.A., ha efectuado de conformidad con lo establecido por los Arts. 45 y siguientes del Código de Minería (T.O. 1997) Mineral: Diatomita Categoría: 2º Superficie: 688,07 Has. Punto Descubrimiento: Y=2435162 X=5412844 Coordenadas Posgar Perimétrales: Área 1 Y 2438089.94 X 5411824.58 Y 2436926.00 X 5409742.00 Y 2434799.35 X 5410779.85 Y 2435212.86 X 5411285.45 Y 2434987.16 X 5412532.22 Y 2435300.34 X 5413153.50 Área 2 Y 2434864.48 X 5412288.86 Y 2435008.19 X 5411335.18 Y 2434726.24 X 5410990.60 Y 2434685.13 5410835.31 Y 2434241.00 X 5411052.00 Y 2434864.48 X 5412288.86 Grilla: 4169 - III del Catastro Minero Distrito Minero: Jacobacci Dpto. Político: 25 de Mayo Localidad Próxima: Ojos de Agua/Jacobacci.-

Otórgase plazo de veinte (20) días a efectos que los propietarios superficiarios manifiesten si ejercerán la opción preferencial que para los minerales de segunda categoría le confiere el Art. 171 del Código de Minería.- Caso contrario se continuará el trámite a nombre del solicitante.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

-----●-----

Manifestación de Descubrimiento de Diseminado de Carnotita Denominada "Ivana VIII-G" presentada por Minera Cielo Azul S.A., Departamento Valcheta provincia de Río Negro. La Autoridad Minera hace saber que por Expediente N° 44097-M-2019. La Empresa Minera Cielo Azul S.A. ha solicitado una Manifestación de Descubrimiento ubicada en la Grilla 4166-I del Catastro Minero Nombre del Derecho: "Ivana VIII-G" Tipo de Derecho: MD Nombre del Solicitante: Minera Cielo Azul S.A. Mineral: Diseminado de Carnotita Categoría: 1º Superficie: 139,41 Has. Punto Descubrimiento: Y=3479152 X=5530154 Coordenadas Posgar Perimétrales: Área X 3478766.59 Y 5532507.33 X 3479236.58 Y 5533495.22 X 3479236.58 Y 5529296.03 X 3478647.80 Y 5529296.03 X 3478647.80 Y 5529813.21 X 3478714.17 Y 5529813.21 X 3478801.32 Y 5529651.04 X 3478828.70 5529715.69 X 3479026.96 Y 5531027.30 Distrito Minero: Valcheta Dpto. Político: Valcheta Localidad Próxima: Nahuel Niyeu/Valcheta Responsable Catastro Minero. Fdo. Agrim. Eugenia Tinta Registro Protocolar.- Fdo. Pazos Celia María. Viedma, 16/02/2022.- Regístrese en el Protocolo de Minas, publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y acredite el peticionante en el término de veinte días desde la notificación de la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del pedido y ordenar el archivo de las presentes actuaciones (art. 68º Ley "Q" 4941).- Notifíquese.- Toda oposición que se promueva en las cuestiones de competencia de la Autoridad Minera, y siempre que no exista disposición expresa, deberá interponerse dentro de los diez días siguientes a la notificación ó de la última publicación de edictos, según corresponda. (art. 188º Ley 4941). Las personas que se crean con derecho a un descubrimiento manifestado por otro, deben deducir sus pretensiones dentro de los sesenta días siguientes al de la última publicación (art. 66º Código de Minería).- Fdo. Joaquín Aberastain Oro. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

## NÓMINA PREADJUDICATARIOS DE VIVIENDA

Provincia de Río Negro  
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN  
Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda Notifica la Siguiente Adjudicación:

Localidad: Catriel

Plan: 400 Viviendas

RIVERO, Denis Ivan (DNI N° 30.496.507)

PARDO, Marcela Beatriz (DNI N° 22.307.088)

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el periodo de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre – Número de Documento y Domicilio.-

**SECCIÓN JUDICIAL****EDICTOS**

## Edicto N° 9274

El Dr. Santiago Morán Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 3, de la IIIra circunscripción judicial de Río Negro, Secretaría Única a mi cargo, sito en Juan José Paso 167 PB de ésta ciudad, cita y emplaza por 33 días (plazo ampliado en razón de la distancia: art 158 y en los términos del 344 CPCC) a Maria Esther Sanchez Soria y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble 19-2-C-413-11 de San Carlos de Bariloche, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por dos días.

San Carlos de Bariloche, 11 de febrero de 2022.

Fdo: Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.-

---•---

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Gabriel D' Alessandro, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Diego Vazquez, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1211 Piso 2, CABA, comunica en autos "Garbarino S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 19121/2021, que en fecha 22/12/2021 se dispuso la apertura concursal de Garbarino S.A.I.C e I., CUIT 30-54008821-3. Las Sindicaturas designadas son: a) Paz- Paniqui Contadores Públicos, con domicilio constituido en Manzanares 1607 Piso 9° Dto 95 Caba, teléfono 15 4052-9139, email: pazpaniqui@gmail.com; quien estará a cargo como sindicatura general; b) Stolkiner y Asociados, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1367 Piso 9 Dto 41 Caba, teléfono 11-4815-0118, email: estudio@stolkineryasociados.com.ar; quien estará a cargo como sindicatura verificante de aquellos créditos de carácter financiero y de aquellos pretensos acreedores que posean créditos en las que las concursadas – Garbarino S.A. y Compumundo S.A. -, sean co-deudoras o garantes, acreencias de sociedades comprendidas respecto de las concursadas en el art. 33 de la Ley General de Sociedades. Respecto de los acreedores comerciales, eventuales y de carácter laboral, atenderá las verificaciones de aquellos cuyo dígito verificador de la CUIT/CUIL -número después del guión-, sea PAR. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (17/11/2021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2022 al siguiente al siguiente sitio web: <https://sites.google.com/view/verificaciongarbarino>, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 22/12/2021, punto "4.c" y Resoluciones complementarias de fecha 03/02/2022, los que son de público acceso en el expediente. Se podrán realizar consultas al siguiente mail: [verificaciongarbarino@gmail.com](mailto:verificaciongarbarino@gmail.com). El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: BBVA Banco Frances N°: 302-440395/6, a nombre de Stolkiner Martín Alejandro, CUIT 20-23126047-2, CBU 0170302140000044039563 y, c) Estudio Villamagna, Roselli y Asociados, con domicilio constituido en Uruguay 467 piso 12° "C" Caba; quien estará a cargo como sindicatura coverificante de aquellos créditos de carácter tributario, obras sociales y sindicatos. Respecto de los acreedores comerciales, eventuales y de carácter laboral, atenderá las verificaciones de aquellos cuyo dígito verificador de la CUIT/CUIL -número después del guión-, sea IMPAR. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (17/11/2021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2022 al siguiente mail: [verificacionesgarbarino@outlook.com](mailto:verificacionesgarbarino@outlook.com), dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 22/12/2021, punto "4.c" y Resoluciones complementarias de fecha 03/02/2022, los que son de público acceso en el expediente. Se podrán realizar consultas al siguiente sitio web: <https://sites.google.com/view/verificaciones-garbarino-vrya/inicio>. El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: Banco de Galicia, Caja de Ahorro en pesos N° 4023334-1035-7, CBU 0070035130004023334176, Titular Roselli, Graciela Sandra, CUIT 23143943224. Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35: 14/06/2022; Art. 39: 10/08/2022. El presente edicto deberá ser publicado, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. Buenos Aires, de Febrero del 2022. Diego H. Vazquez, Secretario.

---•---

## Edicto N° 9481

El Dr. Mauro Alejandro Marinucci, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 9, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Pcia. de Río Negro con asiento en la ciudad de Cipolletti, Secretaría Única, hace saber que en los autos: "Yorllente Sandra Carina s/ Quiebra (c)" (Expte. N° G-4CI-

6-C2021), con fecha 21/12/2021 se ha decretado la quiebra de Sandra Carina Yorllente, DNI N° 26.298.816, con domicilio real en calle Azucena Villaflor 849 de la ciudad de Catriel, haciéndose saber que se ha fijado fecha hasta el 27 de abril de 2022 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos a la Síndica Cra. Graciela Fabiana Díaz, con domicilio constituido en calle Irigoyen 456, 1º piso, oficina 12, de esta ciudad. Asimismo, la Síndica deberá presentar el informe individual previsto por el Art. 35 de la LCyQ el día 26 de mayo de 2022 y el informe Gral. previsto por el Art. 39 de la LCyQ el día 25 de julio de 2022. Se informa que se ha prohibido hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, los que se consideran ineficaces. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" por el término de cinco (5) días. La presente publicación deberá efectuarse sin previo pago de aranceles (Cf. art. 89 LCQ). Secretaria, 03 de marzo de 2022. Fdo. Dra. Ana V. Ganuza. Secretaria Subrogante. -

- - - ● - - -

## Edicto N° 9121

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1º Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores de Lazo, Sandra Marcela, DNI: 17989535 para que comparezcan en autos "Lazo Sandra Marcela s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-183-C2021) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 20 de diciembre de 2021.

- - - ● - - -

## Edicto N° 9332

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza titular del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3 de la ciudad de Cipolletti, sito en Irigoyen 387 de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Benedita Aurora Quijano (DNI N° 9.966.890), para que dentro de los 30 días lo acrediten en los autos caratulados "Quijano Benedita Aurora s/ Sucesión Ab Intestato (Expte.: F-547-C-3-21)." Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dra. Soledad Peruzzi- Jueza". -

Cipolletti, 15 de febrero de 2022. -

- - - ● - - -

## Edicto N° 9376

Dra. Paola Santarelli, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 21, Secretaría Única a cargo de Rocío Langa por Subrogancia, sito en Av. Gral. Paz N° 664 de Villa Regina, cita y emplaza a los herederos de Rudecinda Torres, LC 9.734.796, los Sres. Juan Carlos Ferreyra DNI 20.124.574, Nancy Verónica Ferreyra DNI 21.390.041 y Eusebio Rodolfo Ferreyra DNI 22.534.984, para que comparezcan a estar a derecho por treinta días en autos "Torres, Rudecinda s/ Sucesiones" Expte. VRC-0688-JF20-06, a cuyo efecto publíquense edictos en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro por Tres Días. (fdo) Claugia Vesprini Jueza Subrogante Villa Regina, 25 de febrero de 2022. -

- - - ● - - -

## Edicto N° 9498

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 3, sito en Irigoyen n° 387 - 1 piso de la ciudad de Cipolletti, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Quintana Graciela Eufemia (DNI 16.816.973), a estar a derecho en autos "Quintana Graciela Eufemia s/Sucesión (Expte. F-607-C-3-22)", con la documentación que así lo acredite. "Publíquese por tres días. - Fdo. Dra. Soledad Peruzzi -Jueza".

Cipolletti, 08 de Marzo de 2.022. -

- - - ● - - -

## Edicto N° 9499

El Dr. Diego A. De vergilio en su caracter de Juez Subrogante del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 3, titularidad a cargo de la Dra. Soledad Peruzzi (Jueza), con asiento de funciones en calle Irigoyen N° 387 - 1º piso - de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Humberto Fabián Herrera o Fabián Humberto Herrera (DNI N° 17.520.808), para que comparezcan en autos: "Herrera, Humberto Fabián s/ Sucesión Ab Intestato (Expte. N° F-4CI-577-C2022)", a hacer valer sus derechos acompañando la documentación que lo acredite. "Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial. Fdo. Dr. Diego A. De Vergilio -Juez Subrogante".

Cipolletti, 10 de marzo de 2022. -

- - - ● - - -

## Edicto N° 9363

La Dra. Paola Santarelli, Jueza a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 21, con Secretaría ÚNICA por subrogancia a cargo de la Dra. Rocío I. Langa, con asiento de funciones en calle Gral. Paz 664 de la ciudad de Villa Regina (RN), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del

Sr. Rafael Arcadio Alvarez , DNI 10.973.106, a presentarse en autos: "Álvarez, Rafael Arcadio s/ Sucesion Ab Intestato" (Expte. F-2VR-523-C2021). Publíquense edictos en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro y en el Boletín Oficial por tres días. Fdo. Dra. Claudia Elizabeth Vesprini. Jueza Subrogante. Villa Regina, 25 de Febrero de 2022.-

---●---

#### Edicto N° 9334

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° Tres, sito en calle Yrigoyen 387 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Secretaria Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Mayorca Danilo, DNI N° 12.731.523, a estar a derecho en autos "Mayorca Danilo s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-570-C-3-21), con la documentación que así lo acredite. Publíquese por TRES (3) días. Fdo. Dr. Mauro Marinucci- Juez Subrogante. Cipolletti, 03 de febrero de 2022.

---●---

#### Edicto N° 9510

El Juzgado de Familia, Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 11 de El Bolsón, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento de funciones en Ruta 40 Norte Km. 1918 de El Bolsón, a cargo del Dr. Marcelo Muscillo Juez Sustituto, Secretaria en lo Civil, Comercial, Minería, Ambiental y Sucesiones desempeñada por la Dra. Paola Bernardini, en autos: "Demich, Mario Esteban s/ Sucesión Ab Intestato." (Expte. N° F-3EB-291-C2022), cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Mario Esteban Demich, DNI 13.850.440, para que se presenten a estar a derecho en el término de treinta (30) días. El Bolsón, 7 de marzo de 2022.-

---●---

#### Edicto N° 8822

El Dr. Marcelo Daniel Muscillo Juez Sustituto a cargo del Juzgado de Familia, Civil, Comercial, Minería, Sucesiones N°11, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria a cargo de la Dra. Paola Bernardini , sito en Ruta 40, Acceso Norte esq. Juan B. Justo de la Ciudad de El Bolsón ,CITA Y Emplaza por treinta días a los herederos , acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Enrique Bayer, DNI N° 7.395.434, a fin de que se presenten a estar a derecho en autos caratulados "Bayer, Enrique s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° F-3EB-255-C2021, bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquense edictos en el sitio web del Poder Judicial conforme acord. 04/2018 del STJ, y en el Boletín Oficial durante tres (3) días según art. 699 del CPCC.Fdo. Marcelo Muscillo Juez Sustituto El Bolsón, 14 de septiembre de 2021.

---●---

#### Edicto N° 9451

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaria única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de María Angélica Epullán, DNI 26.019.637 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Epullán, María Angélica s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. nro. F-3BA-2631-C2021. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 10 de marzo de 2022.-

---●---

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaria n° 57 a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, con sede en Montevideo 546 piso 4° de la CABA, comunica por cinco días que en los autos "Synergia Personal Temporario S.R.L. s/quiebra" (Expte. n° 935/2018) se ha decretado la quiebra de Synergia Personal Temporario S.R.L., C.U.I.T. 30-71145394-2, con fecha 3 de marzo de 2022. El síndico actuante es el Estudio Abulafia-Andelman (TE.: 4394-0589) con domicilio constituido en Suipacha 211, piso 12 "F" de CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02-06-2022 enviando los mismos a la dirección estudioabulafiaandelman@gmail.com en archivos de formato PDF. En caso de corresponder el pago del arancel del art 32 LCQ será por transferencia de la suma correspondiente \$3.300,00, en la cuenta del Banco Ciudad CBU 0290058210000500101811, adjuntándose copia de la constancia de depósito a la solicitud de verificación. El 01-08-2022 y el 13-09-2022 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos que exige el art. 86 de la ley 24.522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Marzo de 2022 -

## Edicto "DJR" N° \_\_01\_\_/2022

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, en el marco del Expediente N° 467-DJR-2021 de su registro, Notifica a Iván Silvestre Jerez, (D.N.I N° 34.331.273, sin domicilio real conocido), la Resolución Interlocutoria "TCRN" N° 39/2021, que en su parte resolutive dice en lo pertinente: "Visto ...Considerando... El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Tener por Promovido e Iniciar Juicio de Responsabilidad por los Hechos Descriptos y Reprochados por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas en su Resolución N° 121/2021 (...), por el importe detallado en los considerandos, o lo que en mas o en menos resulte de la prueba, con mas los intereses que se devenguen hasta su efectivo pago, contra el Sr. Iván Silvestre Jerez (...). Artículo 2º.- Correr Traslado al enjuiciado de la Resolución de la FIA mencionada en el artículo precedente, y emplazarla para que dentro del término de veinte (20) días hábiles se presente a estar a derecho, formule su descargo contestando las imputaciones allí endilgadas y ofrezca las pruebas de las que intente valer. Todo pedido de ampliación del plazo o de prórroga se tendrá por denegado, salvo decisión del Tribunal en contrario debidamente notificada (...). Artículo 3º.- Hacer Saber al enjuiciado: (...) i) Que en caso de no comparecer a estar a derecho ni presentar descargo en el plazo otorgado, por Resolución Interlocutoria se declarará la rebeldía, que quedará notificada al tercer día de haber sido dictada... Firmado digitalmente por: Falugi Natalia -Vocal-, Cardell María Dolores -Vocal-, Suárez Maximiliano Felipe -Presidente-, Cirignoli María Marcela -Secretaria Auditora Legal - Tribunal de Cuentas de Río Negro – Viedma, 03/09/2021..."; y la Resolución FIA N° 595/2021, que en su parte pertinente dice: Artículo 1º.- Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro la promoción de Juicio de Responsabilidad contra el Sr. Iván Silvestre Jeréz, (...) por la suma de...(\$ 26.682,18), por considerarlo responsable de haber generado perjuicio a las arcas públicas, con más los intereses que corresponda aplicar desde que la suma es debida hasta el momento de su efectivo pago (...) Firmado digitalmente por Gatti Fabián Gustavo 01/07/2021...". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Firmado digitalmente por Cirignoli María Marcela – Secretaria Auditora Legal – Tribunal de Cuentas de Río Negro – Viedma, 09/03/2022 09:35:33 –

---●---

## Edicto "DJR" N° \_\_02\_\_/2022

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, en el marco del Expediente N° 819-DJR-2019 de su registro, Notifica a Jorge Omar Lucero, (D.N.I N° 13.421.860, sin domicilio real conocido), la Resolución Interlocutoria "DJR" N° 40/2021, que en su parte resolutive dice en lo pertinente: "Viedma, 22 Marzo 2021. Visto... Considerando... El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la liquidación practicada en los considerandos, la que arroja una deuda total al día 11/03/2021 que mantiene el Sr. Jorge Omar Lucero, DNI N.º 13.421.860...con el Estado Provincial, de...(\$ 31.186,45), comprensiva de \$ 25.141,03 en concepto de capital e intereses de Sentencia y de \$6.045,42 en concepto de intereses devengados desde el 16/09/2020 al 11/03/2021 a las tasas establecidas por el STJRN (...), con más los que se devenguen hasta su efectivo pago. Artículo 2º.- Expedir testimonio de la sentencia y del presente auto de liquidación. Cumplido, formar nuevo expediente y remitirlo a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Río Negro a fin de que proceda al cobro del cargo adeudado por vía judicial (art. 82 Ley K 2747)...(Firmado) Falugi Natalia -Vocal-, Cardell María Dolores -Vocal-, Suárez Maximiliano Felipe -Presidente-, Cirignoli María Marcela -Secretaria Auditora Legal - Tribunal de Cuentas de Río Negro-". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Firmado digitalmente por Cirignoli María Marcela – Secretaria Auditora Legal – Tribunal de Cuentas de Río Negro – Viedma, 09/03/2022 10:06:24 –

---●---

## Edicto N° 9458

La Dra. Paola Santarelli, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 21, Secretaria a cargo de la Dra. Rocío Ianga, Secretaria Subrogante, sito en General Paz 664 de Villa Regina (R.N.), Cita y Emplaza en autos "Poblete y/o Poblete Sanhueza, Alicia Del Carmen s/ Sucesion Ab Intestato" (Expte. N° F-2VR-515-C2021) a herederos y acreedores de Alica Del Carmen Poblete y/o Alicia Del Carmen Poblete Sanhueza, DNI N° 18.166.668, para que dentro de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Villa Regina, 14 de Marzo de 2022.-

---●---

## Edicto N° 9503

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Reina Graciela Mart, DNI: 11.967.158 para que comparezcan

en autos "Mart Reina Graciela s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-1551-C2017) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 11 de marzo de 2022.-

---●---

Edicto N° 3108

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro Uno, con asiento de funciones en calle Irigoyen Nro. 387 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Rio Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Gazzola, Adela, DNI N° 1.899.002 para que comparezcan en autos "Gazzola Adela s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-2091-C2019) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 29 de julio de 2019.

---●---

Edicto N° 9566

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Rio Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Pino, José Alberto, DNI 14.153.302 para que comparezcan en autos "Pino José Alberto s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-343-C2021) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 14 de marzo de 2022.

---●---

Edicto N° 9478

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Stella Maris Marques, DNI 4921273 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Marques, Stella Maris s/ Sucesión Ab Intestato (Se acumulan los autos Marques, Stella Maris s/ Sucesión Ab Intestato (F-2858-21))", Expte. F-3BA-2826-C2021. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 11 de marzo de 2022.-

---●---

Edicto N° 9359

El Dr. Mariano Alejandro Castro, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Minería N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Perez Pysny, sito en Juan José Paso 190 5to Piso de ésta ciudad, cita y emplaza por 10 días, a contar desde la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Guzmán, Nélida María DNI: 3.207.866 para que hagan valer sus derechos en autos: "Consorcio Propietarios Edificio Plaza Belgrano c/ Guzmán, Nélida María s/ Ejecucion de Expensas" (D-12013-21) bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial, en el sistema de publicación y en la Página del Poder Judicial en los términos de la Ley Provincial 5273 y acordada 4/2018 del S.T.J. San Carlos de Bariloche, 3 de Marzo de 2022. Fdo. Adela Breide. Jefa de División.

---●---

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Paula Rodríguez Frandsen hace saber Daniel Pablo Jara DNI N° 10.660.201, que en los autos 1RA CJ - Fiscalía N° 5 Legajo N° MPF-SA-00085-2021 caratulado "Jara Daniel Pablo c/NN s/Robo", se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 04-08-2021. Autos y Vistos:... Considerando: Que las presentes se inician en fecha 04/01/2021, con la denuncia realizada por Daniel Pablo Jara, quien relato: "...En atención que no se logró comprobar participación del menor en el hecho de robo investigado en autos y la comprobada edad del imputado N. Romero al momento del hecho (16 años), se advierte que se encuentra vedada la persecución penal por parte de este Ministerio por posible delito de encubrimiento, en atención a lo prescripto por el art. 1° de la Ley 22.278.... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado...". Fdo.: Paula Rodríguez Frandsen- Agente Fiscal.-

---●---

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Maricel Viotti Zilli hace saber a Brenda Varela Carmiña, DNI N° 24.134.567, que en los autos 1RA CJ - Fiscalía N° 1 "Varela Brenda Carmiña c/NN s/ Hurto", Legajo N° MPF-VI-00295-2022, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 18 de febrero de 2022.- Autos y Vistos: Los presentes autos caratulados: "Varela Brenda Carmiña c/NN s/ Hurto", Legajo N° MPF-VI-00295-2022 del registro de la UFT N° 1 de esta ciudad, a mi cargo.- Considerando: Que las presentes se inician en fecha 01-01-2022, con la denuncia formulada por Brenda Varela Carmiña,

relatando que ese día, alrededor de las 11.00 horas, tomó conocimiento por un tercero, que personas ignoradas, sin ejercer fuerza en las cosas ni violencia sobre las personas, sustrajeron un TV marca Philips, 50" Smart, serie 6600 color negro con control, el que se encontraba en calle Las Heras N° 630 Dpto. 1 de esta ciudad, y había quedado sin moradores desde el 30-12-2021.- Que en virtud de lo manifestado por la denunciante, y las tareas afines realizadas por el personal de calle y especializadas, no se obtuvo ningún resultado, informando el empleado policial comisionado, que no se cuenta con cámaras de seguridad en el sector ni testigos presenciales de lo ocurrido. Asimismo, en atención a las sospechas mencionadas, se procedió a identificar a las personas integrantes de la familia residente en frente, pero hasta la fecha no fue posible establecer ninguna conexión entre los mismos y la presente pesquisa, y consecuentemente, más allá de mantenerse la investigación, corresponde en esta instancia, archivar las presentes actuaciones.- Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. CPP.- II.- Notifíquese a la denunciante en los términos del art. 129 del CPP, haciéndole saber que puede solicitar la revisión del archivo a la fiscal actuante, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificada.- Fdo. Maricel Viotti Zilli - Agente Fiscal - Viedma".-

- - - • - - -

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Maricel Viotti Zilli hace saber a Valeria Stebani, DNI N° 28.366.031 que en los autos 1RA CJ - Fiscalía N° 1 "Stebani Valeria c/NN s/ Robo", Legajo N°MPF-VI-00305-2022, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 18 de febrero de 2022.- Autos y Vistos: Los presentes autos caratulados: "Stebani Valeria c/NN s/ Robo", Legajo N° MPF-VI-00305-2022 del registro de la UFT N° 1 de esta ciudad, a mi cargo.- Considerando: Que las presentes se inician en fecha 01-01-2022, con la denuncia formulada por Valeria Stebani, relatando que entre las 21.00 horas del día anterior y las 03.00 horas de la fecha, personas ignoradas, previo forzar una ventana corrediza lateral del domicilio sito en calle Las Heras N° 630 Dpto. 2 de esta ciudad, sustrajeron un TV marca TCL, 42" Smart, color negro con patas grises y control.- Que en virtud de lo manifestado por la denunciante, y las tareas afines realizadas por el personal de calle y especializadas, no se obtuvo ningún resultado, informando el empleado policial comisionado, que no se cuenta con cámaras de seguridad en el sector ni testigos presenciales de lo ocurrido. Asimismo, el Gabinete de Criminalística, logró extraer un rastro papilar idóneo para cotejo, el que hasta la fecha no resulta de ninguna persona registrada, por lo que permanece reservada en la unidad para futuros controles, y consecuentemente, más allá de mantenerse la investigación, corresponde en esta instancia, archivar las presentes actuaciones.- Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. CPP.- II.- Notifíquese a la denunciante en los términos del art. 129 del CPP, haciéndole saber que puede solicitar la revisión del archivo a la fiscal actuante, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificada.- Fdo. Maricel Viotti Zilli - Agente Fiscal - Viedma.-

- - - • - - -

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Paula Rodríguez Frandsen hace saber a Sebastián Ezequiel Noriega DNI N° 43.795.635, que en los autos "Juárez Sergio Damián s/ Lesiones Graves con Arma Blanca" N° MPF-VI-2822 se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: Viedma, 15-02-2022. Autos y Vistos: Los presentes autos caratulados: "Juárez Sergio Damián s/ Lesiones Graves con Arma Blanca", MPF-VI-02822-2021 que tramita por ante la Fiscalía N° 5 de la primera circunscripción judicial a mi cargo; Considerando: Que las presentes se inician en fecha 08 de agosto de 2021 con un llamado anónimo a la Subcomisaría 53° de la localidad de Guardia Mitre informando una pelea y un herido en una vivienda de calle Fagoaga y Nicolás Pérez. Que habiéndose hecho presente personal policial, mismos constatan que tras una discusión entre integrantes de la cuadrilla de trabajo (cosecha de cebolla), el ciudadano Sebastián Ezequiel Noriega resultó con heridas en zona del abdomen, tórax y cabeza con un arma blanca, producidas por Sergio Damián Juárez. Que obra en autos, certificado médico expedido médico del Hospital Zatti de esta ciudad, Dr. Maximiliano Garces, del cual surge que el Sr. Noriega presentaba heridas punzocortantes en hemitórax y abdomen y herida cortante en cuero cabelludo. Que se encuentra incorporada al legajo declaración testimonial de las personas que se encontraban en el momento de la agresión, que dan cuenta del hecho que da inicio a las presentes. Sumado a esto, se llevó a cabo constatación e inspección ocular en el lugar del hecho, por lo que de tal diligencia se desprende que en el lugar de descanso del Sr. Juárez se encontró un cuchillo de 15 cm de hoja con manchas oscuras, pertenencia del imputado conforme dichos de su pareja. Sin perjuicio de ello, en atención a la instancia en que se encuentran las actuaciones, que tras varios intentos y averiguaciones por localizar al ciudadano Sergio Juárez y notificarlo del decreto de apertura a la investigación preparatoria, a la fecha no se ha podido establecer el paradero del mismo; consecuentemente, corresponde archivarlas presentes actuaciones con la aclaración que dicha medida es provisoria y modificable para el caso de que se logre dar con su ubicación. Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.- Fdo. Paula Rodríguez Frandsen, Fiscal del Caso.

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Maricel Viotti Zilli hace saber a Cerra Andrea Bettina, DNI N° 20.561.586, que en los autos "Cerra Andrea Bettina c/NN s/ Sin Especificar" MPF-VI-00027-2022, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 01-02-2022. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones caratuladas: "Cerra Andrea Bettina c/NN s/ Sin Especificar" N° MPF-VI-00027-2022, de trámite por ante esta 1RA CJ - Fiscalía N° 1, a mi cargo. Considerando: Que se inician las presentes actuaciones con motivo de la denuncia formulada por Andrea Bettina Cerra, el día 30-12-2021 manifestando que el día 29-12-2021 su amigo Alberto Bayer encontró una tabla de surf dañada, tirada en la vereda de la costa, la cual estaba colocada frente a los departamentos Steding hace unos tres meses aproximadamente. Que, del análisis de lo manifestado por la denunciante, se entiende que el hecho puesto en conocimiento, no configura delito en los términos del art. 128, inc. 1° del C.P.P., por lo que debe procederse al archivo de estas actuaciones.- Resuelvo: I.- Desestimar la denuncia formulada por Andrea Bettina Cerra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 128, inc. 1° del C.P.P.- II.- Notifíquese en los términos del artículo 129 del C.P.P., haciendo saber a denunciante, que puede solicitar a la fiscal actuante, la revisión del archivo por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado y que para el tratamiento de lo denunciado debe ocurrir por ante la sede civil en turno. Fdo. Dra. Maricel Viotti Zilli. Agente Fiscal. Viedma.

-----

## Edicto N° 9529

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores de Marasciuolo, Sabino, DNI 5.995.296 para que comparezcan en autos "Marasciuolo Sabino s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-592-C2022) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 10 de marzo de 2022.

-----

## Edicto N° 9586

Mauro Alejandro Marinucci, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 9, con asiento de funciones en calle Irigoyen N° 387, 1° piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores del Sr. Daniel Orlando Paz, DNI N° 13.462.920, para que comparezcan en autos: "Paz Daniel Orlando s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-553-C2021), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por un día. Cipolletti, 16 de marzo de 2022. Fdo. Noelia Alfonso. Secretaria.

-----

## Edicto N° 9514

La Dra. María Gabriela Tamarit, Jueza de Primera Instancia a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia, con asiento en calle Laprida N° 292 - 3er. nivel - de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Oscar Manuel Dani, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "Dani Oscar Manuel s/ Sucesión Ab Intestato" - Receptoría F-1VI-2040-C2021. Publíquese por un (1) día.- Viedma, 11 de marzo de 2022. Fdo.: María Eugenia Gutiérrez Elcarás-Coord. Subrogante-OTICCA.-

-----

## Edicto N° 9102

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría Única a de la Dra. Daniela Adduci, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos "Cayutur Laura Silvina c/ Pazos Guillermo Gonzalo s/ Alimentos" Expte N° 0311/2016, hace saber al Sr. Guillermo Gonzalo Pazos DNI. 30.823.697 de la medida que ordena: "San Antonio Oeste, 15 de diciembre de 2021.-(...). Notifíquese por edictos la liquidación practicada a fs. 225/227.- Fdo: K. Vanessa Kozaczuk, Jueza".- Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (Conf. Art. 2340 CCyC), y por un día en la página web del Poder Judicial, Ac. 14/18 del STJ. Hágase saber que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos.-

Secretaría, 10 de febrero de 2022.-

-----

## Edicto N° 9413

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. F. Daniel Gutiérrez, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento N° 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos "Navarrete Mayra Alejandra s/ Solicitud de Cambio de Apellido (f)", Expte. 3521/2019, téngase por iniciado trámite de modificación de apellido en los términos del Art. 70 CCyC, que tramitará por el procedimiento

sumario por analogía con el Art. 26 ley 3934, toda vez que es el proceso más abreviado que contempla la legislación provincial en este fuero. (...) Conforme lo dispuesto por el Art. 70 de la normativa citada, publíquense edictos una vez por mes en el Boletín Oficial en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación.- Se deja constancia que el presente cuenta con beneficio de litigar sin gastos.- Secretaría, de marzo de 2022.-

---●---

#### Edicto N° 9384

Ana Carolina Scoccia, Juez de Primera Instancia, Unidad Procesal N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial con Asiento en Viedma, Secretaría Única, a Cargo de la Dra. Betiana Lorena Díaz, Cita y Emplaza a la Sra. Karina Viviana Yoslens DNI N° 27.884.614, a fin de notificarla del inicio de las presentes actuaciones caratuladas: "Yoslens Ermelinda s/ Guarda", Expte. Nro. 0411/21/UP5, en las que se ha dictado la siguiente providencia: "Viedma, 30 de septiembre de 2021.- Por cumplimentado lo dispuesto en fecha 10/09/2021. Tiénese presentes las actas de nacimiento acompañadas.- Por promovida demanda de guarda judicial por parte de la Sra. Ermelinda Yoslens (DNI N° 12.617.871) respecto del niño Ian Hector Alexander Yoslens (DNI N° 53.909.602) en los términos del art. 657 CCyC, la que tramitará según las normas del proceso sumarísimo (arts. 41, 42 y 50 CPF). Del presente trámite, córrase traslado a la progenitora Sra. Karina Viviana Yoslens (DNI N° 27.884.614), por el término de 5 días. Notifíquese con copias del escrito de demanda y la documental acompañada ante la MEED.- En caso de ser necesario librar cédulas reiteratorias de cualquier naturaleza podrá hacerlo el letrado interviniente sin necesidad de denunciar nuevos domicilios, inclusive las cédulas libradas a tenor de la ley 22172 operando automáticamente el plazo ampliado en razón de la distancia conforme lo establecen los arts. 158, 342 y cc del CP (art. 230 CPFRN).- Se hace saber también que es carga de cada parte mantener actualizado el domicilio real denunciado, continuando vigente el último que conste indicado y en que resultarán válidas las notificaciones que siendo dispuestas por ley deben cursarse al domicilio real, allí se efectúen.- Hágase saber a las partes que deberán constituir domicilio de correo electrónico. (conf. art. 4 Resolución N° 254/05 S.T.J).- Fecho, dése la correspondiente intervención a la Sra. Defensora de Menores e Incapaces del presente trámite.- A lo demás, oportunamente.- fdo: Ana Carolina Scoccia Jueza".-en la que deberá presentarse y estar a derecho, en el término de 5 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente.- Publíquese Edicto por un Día en el Boletín Oficial.-

---●---

#### Edicto N° 9378

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. F. Daniel Gutiérrez, con asiento en San Antonio Oeste - sito en Sarmiento 241 - de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos "Díaz Rufino s/ Sucesión Ab Intestato (Virtual)" Expte.: 6143/2022 declaro abierto el juicio sucesorio intestado de Rufino Díaz. Citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten.- Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (Conf. Art. 2340 CCyC), y por un día en la página web del poder Judicial (Ac. 14/18 del STJ).- Se deja constancia que el presente cuenta con beneficio de litigar sin gastos. San Antonio Oeste, 18 de Febrero de 2022.-

---●---

#### Edicto N° 9303

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez Titular de la Unidad Jurisdiccional Civil y Comercial N° 3 de la 1ª Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Justina Boeri, en autos caratulados "Torres Juan De La Cruz c/ Costerg Enrique Horacio s/ Usucapion (f)" Expte. N° A-1VI-910-C2020 cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por Osvaldo Rene Costerg y Bigot, Arnaldo Oscar Costerg y Bigot, Noemí Belia Costerg y Bigot y Edmee Nair Costerg y Bigot y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende usucapir, identificado con Nomenclatura Catastral N° 18-1-B-773-01-001, Partida 163545 (Según informe R.P.I., lote 1, block 15, inscripto al T° 373, F° 136, Fca. 11947), para que dentro de diez (10) días lo acrediten. Publíquense edictos por 2 días.-fdo.: María Eugenia Gutierrez Elcarás. Coordinadora gral. Subrogante- OTICCA Viedma, 11 de febrero de 2022.-

---●---

#### Edicto N° 9242

El Dr. Julián Fernández Eguía, Juez de Primera Instancia a cargo de la Unidad Jurisdiccional Contencioso Administrativa N° 13, Secretaría a cargo del Dr. Gastón del Castaño Aguilera, con asiento en calle Laprida N° 292, 3er. nivel, de la ciudad de Viedma, cita al Sr. Eilert Adolfo y a quienes se consideren con derechos

sobre el inmueble que se pretende usucapir, identificado como Lote 9, Mza. 661, NC 18-1-A-661-09, según plano de mensura bajo N° 766-18 confeccionado, inscripto en el Tomo 650, Folio 202, Finca 130.673, sito en calle Perú N° 284 de la ciudad de Viedma, para que en el plazo de diez (10) días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en autos caratulados "Levin Ubaldina c/ Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) s/ Usucapion" Expte. N° 0806/15/J1 Publíquese por dos (2) días.-

Viedma, ... de febrero de 2022.-

---●---

#### Edicto N° 9346

La Dra María Laura Dumpe, Juez a cargo de la UP 7, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela V. González en autos caratulados "Speciale Valentina s/ solicitud de Adición de nombre (f)" (Expte., N° 0512/21/UP7), cita, llama y emplaza a las personas interesadas en formular oposición fundada y acompañar la prueba que justifique, para que dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, comparezcan y manifiesten oposición que crean con derecho. Publíquense edictos una vez por mes en el Boletín Oficial en el lapso de dos meses.

Viedma, 16 de febrero de 2022.-

---●---

#### Edicto N° 8980

La Dra. Andrea V. de la Iglesia, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3, sito en calle San Luis 853 Piso 2° de la ciudad de General Roca (R.N.), Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Castillo Rodolfo Agustín, DNI 13.483.139, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "Castillo, Rodolfo Agustín s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° F-2RO-2754-C3-21. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial. General Roca, 01 de diciembre de 2021. Fdo. Dr. Eloy E. Valdéz -Secretario Subrogante-.

---●---

#### Edicto N° 8295

El Juzgado Civil, Comercial, de Minería, de Familia y Sucesiones Nro. 11 a cargo del Dr. Marcelo Muscillo, Juez sustituto, Secretaría desempeñada por la Dra. María Paula Gagliardo, sito en calle Ruta 40 y Juan B. Justo, de la localidad de El Bolsón, perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Hace Saber que la menor Nicole Celeste Benítez - DNI 47.255.336 - representada por su madre la Sra. Carbonell, Laura Beatriz, impulsan los autos: "Carbonell, Laura Beatriz (en rep. de la menor N.C.B.) c/ Benítez, José Luis s/ Solicitud de Cambio de Nombre" (f) Expte. N° H-3EB-12-F2016, pudiendo formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. (art. 70 C.C. y C.).

Publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, haciéndose saber que puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. El Bolsón, 19 de octubre de 2016.

---●---

#### Edicto N° 8598

La Cámara Segunda del Trabajo de Bariloche de la IIIra. Circunscripción Judicial de Río Negro con asiento en Jhon O Connor N° 20 de San Carlos de Bariloche, Presidencia a cargo de la Dra. Alejandra M. Paolino, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: Lobo, Susana Elena c/ Del Sol S.A. y Otro s/ Ordinario (L)- Expte. Nro. BA-06528-L-0000 CITA al Sr. González Robinson, Miguel DNI 32320837 para que en el termino de 10 (diez) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial y en Radio Nacional firmado en la Sala de mi Público despacho, en San Carlos de Bariloche a los 15 días del mes de Octubre de 2021.- Maria De Los Angeles Pérez Pysny- Secretaria.-

---●---

#### Edicto N° 8670

La Dra. Laura Mónica Clobaz, Jueza Sustituta a cargo del Juzgado de Familia Nro. 10, Secretaría única a cargo del Dr. Maximiliano E. Chale, Secretario Subrogante, cita y emplaza a Isaac Derlis Raúl Centurion Méndez, DNI Nro. 4.358.709, a estar a derecho en el plazo de 15 días en el expediente caratulado: "Sánchez,

Cinthia Johana (En Rep. de C., B.L.) c/ s/Solicitud de Cambio de Apellido (f)", Expte. Nro. 05022/21, pudiendo formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 C.C. y C.). Publíquense en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.- San Carlos de Bariloche, 5 de noviembre de 2021.-

---●---

#### Edicto N° 8696

La Dra. Laura M. Clobaz, Jueza Sustituta a cargo del Juzgado de Familia N° 10, sito en calle Gallardo 1299 de la ciudad de S. C. de Bariloche, Secretaría Única a cargo del Dr. Maximiliano E. Chale, Secretario Subrogante, y el Dr. Fernando de la Calzada, Coordinador de la Oficina de Tramitación Integral, citan a la Sra. Karina Johana Montenegro (DNI 36.353.004) a estar a derecho y contestar demanda en los autos: "Eggers, Teresa Adriana c/ Montenegro, Karina y Pérez Renzo Damián s/ Guarda (Guarda)" (expte. nro. 03713/20), bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado. Publíquese por un día - San Carlos de Bariloche, 5 de noviembre de 2021.-

---●---

#### Edicto N° 8787

Juzgado de Familia, Civil, Comercial, Minería, Sucesiones N° 11, de la 3° Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Ruta 40 Norte de la ciudad de El Bolsón, a cargo del Dr. Marcelo Muscillo, Juez Sustituto, Secretaría a cargo de la Dra. Gagliardo M. Paula, en autos caratulados: "Monsalbe Rosa Nancy c/ Bayer, Enrique s/ Filiación" Expte: G-3EB-483-F2021, en los que se manda publicar edictos por el término de ley conforme Artículo 70 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina para mayor seguridad se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone:/// El Bolsón, 26 de octubre de 2021... Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, haciéndose saber que puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 CCCN y 222 del CPF.). Fdo: Marcelo Muscillo.- Juez Sustituto.- Artículo 70 del CCCN: "Proceso. Todos los cambios de pronombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios.- El Bolsón, 12 de Noviembre de 2021.-

---●---

#### Edicto N° 8790

"Millanao, Gloria Marina c/ Biava, Mauricio Alberto y Otro s/ Ordinario (L)" - Expte. N°: BA-02684-L-0000 Radio Nacional.-

El Dr. Juan Alberto Lagomarsino, Presidente de la Cámara Primera del Trabajo, de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría a cargo de la Dra. María José Di Blasi con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, sito en John O' Connor 20, en autos: "Millanao, Gloria Marina c/ Biava, Mauricio Alberto y Otro s/ Ordinario (l)." - Expte LEX/SEON N° B380C1/17, Expte PUMA Expte. N°: BA-02684-L-0000, cita y emplaza a la co-demandada Sra. Samanta Soledad Rodríguez, DNI 31.598.970, para que en el término de 10 (diez) días, comparezca a estar a derecho. A tal fin, publíquense edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial, Diario Río Negro y asimismo en Radio Nacional, en los términos previstos por el art. 148 del CPCC. Hágase saber que la actora cuenta con el beneficio de gratuidad previsto por los art. 15 de la ley 1.504 y 20 de la LCT. San Carlos de Bariloche, 2 de diciembre de 2019".- Fdo. Juan A. Lagomarsino Presidente (firmado digitalmente).-

San Carlos de Bariloche, 10 de noviembre de 2021.-

Lagomarsino De León, Juan Alberto. Juez de Cámara.

Nota: Se hace saber que el actor, cuenta con el beneficio de gratuidad previsto por los art. 15 de la ley 1.504 y 20 de la LCT, por lo cual no debe cobrarse suma alguna en el diligenciamiento de los edictos ordenados en autos.-

---●---

#### Edicto N° 8878

La Cámara Segunda del Trabajo, de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en calle John O'Connor 20, de la ciudad de San Carlos de Bariloche; presidida por la Dra. Alejandra María Paolino, Secretaría única, a cargo de la Dra. María De Los Ángeles Pérez Pysny, cita y emplaza por el término de 10 (Diez) días a los herederos y/o derechohabientes de María Rosell Torres, DNI N° 95.174.648, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "Dempf, Cecilia Fernanda c/ Arbol S.A. y Otra

s/ Ordinario - Reclamo Ley de Contrato de Trabajo" (Expte. N° BA-00015-L-2021). Publíquense edictos por el término de 2 (dos) días. Firmado digitalmente en San Carlos de Bariloche, a los 18 días del mes de noviembre de 2021.

-----

Edicto N° 9096

La Dra. Mariana López Haelterman Jueza Sustituta, a cargo del Juzgado de Familia N° 7, Secretaría Única a cargo de la Dra. Karina Barria Aguilar Subrogante, Dr. Fernando De la Calzada, coordinador de la Oficina de Tramitación Integral del Fuero de Familia, sito en calle Gallardo 1299 esquina Rivadavia de esta localidad, cita y emplaza a la Sra. Ovando Silvina Belén, DNI Nro. 35.074.712, a estar a derecho en el plazo de 25 días en los autos "Mansilla Menna, Sacha Rendo Gabriel c/ Ovando, Silvina Belén s/ Cuidado Personal (f)" (expte. nro. 27932/21), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial a los fines de su representación. Publíquense por dos días. San Carlos de Bariloche, 17 de Diciembre de 2021.

-----

Edicto N° 9185

El Dr. Marcelo Muscillo, Juez sustituto a cargo del Juzgado de Familia, Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 11 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de El Bolsón, sito en Ruta 40 - Acceso Norte esq. Juan B. Justo, Secretaría a cargo de la Dra. Paola Bernardini, ordena la publicidad de la presente acción mediante edictos durante dos días en la página web del Poder Judicial y en Radio Nacional El Bolsón, en los términos del art. 15 de la Ley B 2779, en los autos caratulados "A. F. y D. A. c/ Transporte Las Golondrinas S.R.L. s/ Amparo Colectivo (c)" expediente n° Q-3EB-5-C2021, Corresponde hacer saber la existencia, objeto y estado procesal del presente amparo caratulado: A. F. y D. A. c/ Transporte Las Golondrinas S.R.L. s/ Amparo Colectivo (c) y circunscribir el alcance de la acción a las personas con discapacidad y su grupo familiar, que residen en la localidad de El Bolsón, en su condición de usuarios, actuales y potenciales, del servicio público de transporte "La Golondrina S.R.L.", siendo el objeto que se garantice el derecho de gratuidad para viajar reconocido a las personas con discapacidad, quienes gozan de preferente tutela por su condición de vulnerabilidad (art. 75 inc. 23 de la Constitución Nacional), asimismo se declare la inconstitucionalidad del art. 4 inc. b del Decreto 118 de febrero de 2006, reglamentario de las leyes 24.314 y 25.635., Publíquense edictos por 2 dos días. El Bolsón, 4 de enero de 2022.

-----

Edicto N° 9405

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 3 de la III° Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a mi cargo, sito en calle J.J. Paso N° 167 PB de ésta ciudad, cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de Marta Beatriz Licari, D.N.I. 3.743.317, para que se presenten a estar a derecho en autos "Licari, Marta Beatriz s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nro. F-3BA-2928-C2021), bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquense por 3 días.

San Carlos de Bariloche, 24 de febrero de 2022.

Fdo: María Alejandra Marcolini Rodríguez. Secretaria.

-----

Edicto N° 9330

Juzgado de Familia, Civil, Comercial, Minería, Sucesiones N° 11, de la III Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Ruta 40 Norte de la ciudad de El Bolsón, a cargo del Dr. Marcelo Muscillo, Juez Sustituto, Secretaría a cargo de la Dra. Gagliardo M. Paula, en autos caratulados: "Benítez, Luciana Soledad c/ Benítez, Juan De La Cruz s/ Solicitud de Modificación de Nombre" (Expte. N° H-3EB-50-F2022) en los que se manda publicar edictos por el término de ley conforme Artículo 70 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina Y 222 CPF, se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone:/// El Bolsón, 10 de febrero de 2022.- "... Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, haciéndose saber que puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 CCCN y 222 del CPF)... Fdo: Marcelo Muscillo.- Juez Sustituto.- La presente acción fue iniciada por Benítez, Luciana Soledad, Argentina, DNI N° 34.573.122.

El Bolsón, 10 de Febrero de 2022.-

-----

Edicto N° 9453

Juzgado de Familia, Civil, Comercial, Minería, Sucesiones N° 11, de la III Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Ruta 40 Norte de la ciudad de El Bolsón, a cargo del Dr. Marcelo Muscillo, Juez Sustituto, Secretaría a cargo de la Dra. Gagliardo M. Paula, en autos caratulados: "Soto, Cristal Anahí

Romina c/ Soto, Mario Javier s/ Solicitud de Cambio de Apellido (f)", (Expte. Nro. G-3EB-504-F2022) en los que se manda publicar edictos por el término de ley conforme Artículo 70 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina Y 222 CPF, se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone:/// El Bolsón, 22 de febrero de 2022... Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, haciéndose saber que puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 CCCN y 222 del CPF)... Fdo: Marcelo Muscillo.- Juez Sustituto.- Firmado Digitalmente.-

Artículo 70 del CCCN: "Proceso. Todos los cambios de pronombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios.- La presente acción fue iniciada por la Sra. Soto, Cristal Anahí Romina, Argentina, DNI N° 35.596.980. El Bolsón, 07 de Marzo de 2022.-

---●---

#### Edicto N° 8950

El Dr. Luis Enrique Lavedan, presidente a cargo de la Cámara del Trabajo de la Cuarta Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento de funciones en calle Irigoyen N° 387 de la ciudad de Cipolletti, en autos: "Lobos Daniel Agustín c/ Edersa S.A. s/ Ordinario (L)" (CI-06499-L-0000, cita y emplaza por el término de Diez (10) días a los presuntos herederos del Sr. Daniel Agustín Lobos DNI 26.356.964 a los fines de que comparezcan, a estar a derecho por sí o por medio de mandatario, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.

Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en la página Web del Poder Judicial de la provincia de Río Negro.

Cipolletti, 26 de Noviembre de 2021.

---●---

#### Edicto N° 8473

La Dra. Marissa L. Palacios, jueza a cargo del Juzgado de Familia N° 7, con asiento de funciones en calle Roca 599, Planta Baja de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, secretaria a cargo de la Dra. Carla Yanina Norambuena y de la Dra. Paola Castro, cita a las personas interesadas a fin dentro del plazo de quince (15) días de efectuada la última publicación, se presenten a la causa "Carrasco Mayra Soledad s/ Solicitud de Cambio de Apellido" (expte. H-4CI-19-F2021) efectuando las oposiciones que consideren, debidamente fundadas, acompañando toda la prueba que las justifique. Publíquense una vez por mes durante el lapso de dos meses. Cipolletti, 17 de Noviembre de 2021-

---●---

#### Edicto N° 7978

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° Tres, con asiento de funciones en calle Yrigoyen 387 - 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana V. Ganuza, Notifica al Sr. Fernando Roberto Mateu, DNI N° 24.925.033, por el término de Dos (2) días, la sentencia recaída en los autos caratulados "Tropa Rosalía y Otras c/ Mateu Fernando Roberto y Otros s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 8512/12), que en su parte pertinente dice: "Cipolletti 26 de julio de 2021. Vistos (...) Resulta: (...) Considerando (...) Resuelvo: I.- Hacer Lugar a la demanda promovida por Rosalía Tropa, a fs. 13/23 de las presentes actuaciones, y Rechazarla en lo que respecta a los reclamos de Carolina Srephanie Stoessel y Dalila Celeste Llanos; y consecuentemente condenar al Sr. Fernando Mateu y Asociación Civil Club Cipolletti y, en la medida del seguro, a la citada en garantía Seguros Bernardino Rivadavia Cooperativa Limitada a abonarle a Rosalía Tropa, en el plazo de diez (10) días, la suma de \$ 1.250.000 en concepto de capital, con más los intereses indicados para el monto reconocido por daño moral, y los que corran en caso de no abonarse en plazo; Con Costas a las accionadas pues el monto base tomado para las regulaciones sólo recepta la porción de los daños por los que se le atribuye la responsabilidad; respetando el principio de la reparabilidad integral.-II.- Regular los honorarios, sin perjuicio de los que correspondan como complementarios una vez aprobada la planilla de actualización correspondiente; de la letrada de la actoras, Dra. Elena Elisa Bambina Stinga en la suma de \$ 187.500 (3/3 etapas coef: 15% del MB de \$1.250.000 ). Los estipendios de los letrados de la demandada, Dr. Sebastián Caldiero en la suma de \$40.880 (1/3 etapas coef: 7% del MB con más el 40% por las tareas de apoderamiento) y los estipendios del letrado de la citada en garantía Seguros Bernardino Rivadavia Coop. LTDA, el Dr. Walter Javier Diez en la suma de \$81.670 (2/3 etapas coef: 7% del MB con más el 40% por las tareas de apoderamiento). Cúmplase con la ley 869. Dejo expresamente asentado que la regulación de honorarios, no sólo se establece en función del monto del asunto, ni lo reconocido en la sentencia;

sino también en la calidad, extensión y eficacia de la labor cumplida por los letrados en orden a sus representados, y la celeridad demostrada (arts. 6,7 y8 LA). III.- Regular a los peritos, la Lic. María Eliana Lincopan la suma de \$50.000 y por último a Carlos Alberto Fernández, la suma de \$50.000; teniendo en cuenta la complejidad y naturaleza de las labores periciales, sus aportes a la resolución de la causa, el monto de sentencia; 4% MB.Se deja constancia que las regulaciones practicadas no incluyen IVA.-IV.- Regístrese, Notifíquese por Secretaría".- Publíquese por 2 (Dos) Días. Fdo. Dra. Soledad Peruzzi, Jueza.

-----

#### Edicto N° 9133

Mauro Alejandro Marinucci, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 9, con asiento de funciones en calle Irigoyen N° 387, 1° piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores del Sr. Rubén Armando Collimedaglia, DNI N° 7.592.838, para que comparezcan en autos: "Collimedaglia Rubén Armando s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-545-C2021), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por un día. Cipolletti, 21 de diciembre de 2021. Fdo. Noelia Alfonso. Secretaria.

-----

#### Edicto N° 9306

El Dr. Luis Enrique Lavedan, presidente a cargo de la Cámara del Trabajo de la Cuarta Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento de funciones en calle Irigoyen N° 387 de la ciudad de Cipolletti, en autos: "Meier Juan Carlos c/ Experta Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. s/ Ordinario (L)" (CI-08957-L-0000), cita y emplaza por el término de Diez (10) días a los presuntos herederos del Sr. Juan Carlos Meier, DNI N° 13.970.331, a los fines de que comparezcan a estar a derecho en el plazo de Diez (10) días, por sí o por medio de mandatario, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes.

Publíquense edictos por dos días en la página Web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.-  
Cipolletti, 10 de Febrero de 2022.-

-----

#### Edicto N° 9515

La Dra. Andrea V. De La Iglesia, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres - Secretaría Única, sito en San Luis 853 - 2° Piso - General Roca, Río Negro, cita por 30 días a herederos y acreedores del Sr. Ángel Omar Maldonado, DNI 14.800.424 a presentarse en los autos "Maldonado Ángel Omar s/ Sucesión Ab Intestato (Expte. N° F-2RO-3242-C3-21)". Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial y en el sitio Web del Poder Judicial. General Roca, 16 de Marzo de 2022.- Fdo.: Dr. Eloy E. Valdez, Secretario Subrogante.-

-----

#### Edicto N° 9615

Juzgado Civil N° 5 - 2da. Circ. Judicial - San Luis 853, 2° Piso - Gral. Roca

Verónica I. Hernández, Juez subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Cinco-Secretaría Única sito en calle San Luis 853 2do. Piso. General Roca Río Negro, cita a presentarse por Treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lodolo, Raúl Victorio, DNI 7.576.241, en los autos "Lodolo Raúl Victorio s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. n° F-2RO-3317-C5-22) Publíquese por Un día en el Boletín Oficial y por Un día en la Página Web del Poder Judicial.- General Roca, 17 de marzo de 2022.-

Dra. Selva A. Aranea, Secretaria.-

-----

#### Edicto N° 9614

Juzgado Civil N° 5 - 2da. Circ. Judicial - San Luis 853, 2° Piso - Gral. Roca

Verónica I. Hernández, Juez subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Cinco-Secretaría Única sito en calle San Luis 853 2do. Piso. General Roca Río Negro, cita a presentarse por Treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lamperti, Ana Rosa, DNI 93.926.732, en los autos "Lamperti Ana Rosa s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. n° F-2RO-3305-C5-22) Publíquese por Un día en el Boletín Oficial y por Un día en la Página Web del Poder Judicial.- General Roca, 17 de marzo de 2022.-

Dra. Selva A. Aranea, Secretaria.-

-----

#### Edicto N° 9569

El Dr Santiago V. Moran, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3 de la IIIra Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a mi cargo por subrogancia, sito en calle J.J. Paso N° 167 de ésta ciudad, cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de María Isabel Fernández DNI 9.965.629, para que se presenten a estar a derecho en autos "Fernández, María Isabel

s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° F-3BA-3070-C2022 bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese por 3 días. San Carlos de Bariloche, 16 de marzo de 2022. Fdo. Iván Sosa Lukman. Secretario subrogante.

-----  
Edicto N° 9571

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Manuel Calisaya Alvarado, DNI 92241510 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Calisaya Alvarado, Manuel s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. F-3BA-3075-C2022. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 17 de marzo de 2022.-

-----  
Edicto N° 9483

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Rodolfo César Velasco, DNI 16.593.003 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Velasco, Rodolfo César s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. nro. F-3BA-2729-C2021. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 15 de marzo de 2022.-

-----  
Edicto N° 9420

El Dr. Cristian Tau Anzoategui, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 5 de la III Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 4to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo del Dr. Ivan Sosa Lukman cita y emplaza por 30 días (contados desde la última publicación) a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bruzzo Ozcar Antonio DNI 12.667.030, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Bruzzo, Oscar Antonio s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. 21305-22. Publíquense edictos por 1 (Un) día. San Carlos de Bariloche, 10 de marzo de 2022.

-----  
Edicto N° 9434

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores de Dragone, Claudia Rosa, DNI: 22474623 para que comparezcan en autos "Dragone Claudia Rosa s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-554-C2021) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 23 de febrero de 2022.

-----  
Edicto N° 9524

La Doctora Natalia Costanzo, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 31, Secretaría Civil Única a cargo de la Doctora Guadalupe N. García, con asiento de sus funciones en el primer piso de calle 9 de julio N° 221 de la ciudad de Choele Choel, en los Autos caratulados "José Urbanovich s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° F-2CH-715-C31-22, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Urbanovich José, DNI N° 7.383.629, Publíquese edictos por un día. Fdo. Dra. Natalia Costanzo Juez. Choele Choel, 18 de marzo del 2022.

## SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

### ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.

#### GRUPO GENESIS

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Viedma N° 191, de la Ciudad de Cipolletti, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "Grupo Genesis Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

a) Socios: Alberto José Sleimen, DNI N° 11.350.039, CUIT 20-11350039-6, de nacionalidad Argentino, nacido el 14 de Noviembre del 1954, profesión: Comerciante, estado civil: Casado, con domicilio en la calle Golfo de San Jorge Mza 1, Lote 08 S/N Toma Norte, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

b) Fecha del instrumento de constitución: 22 de Febrero del 2022.

c) Domicilio de la sociedad y de su sede: Menguelle 59, de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.

d) Designación del Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, distribución, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (b) Inmobiliarias y constructoras; (c) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; y (j) Transporte.

e) Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

f) El Capital Social es de \$66.000,00 Pesos Sesenta y Seis Mil representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, el socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Alberto José Sleimen, suscribe la cantidad de 66.000 acciones.

g) Administración, representación y fiscalización: está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros.

Duran en el cargo por plazo indeterminado. Se designa como Administrador titular al Sr. Sleimen Alberto José, D.N.I. N° 11.350.039, y como administrador suplente al Sr. Dionisio Daniel Villagran Rodríguez, D.N.I. N° 94.698.508.

h) El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

Cipolletti, 17 de Marzo de 2022.

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, Cipolletti.-

---•---

#### AVANZA RRHH

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Viedma N° 191, de la Ciudad de Cipolletti, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "Avanza RRHH Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

1) Socios: Griselda Mariana Schödl DNI N°27094272, CUIL 27270942720, de nacionalidad argentina, nacido el 01/02/1979, profesión: licenciada en psicología estado civil: casada, con domicilio en la calle Jorge Luis Borges 2114, Cipolletti, Río Negro.

2) Fecha de constitución: 9 de Marzo de 2022.-

3) Domicilio y sede social en calle Jorge Luis Borges 2114, de la ciudad de Cipolletti, Río Negro.

4) Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Servicios empresariales N.C.P/Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial/ Obtención y dotación de personal.

6) Capital: El Capital Social es de \$ 66.000 (sesenta y seis mil pesos) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La Sra. SCHODL Griselda Mariana, suscribe 66.000 acciones.

7) La administración, fiscalización y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Se designa como administrador titular a la Sra. Griselda Mariana Schödl D.N.I 27.094.272; y como administrador suplente al Sr. Soria Juan Alberto, D.N.I 27.349.144. La sociedad prescinde de la sindicatura.

8) Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Cipolletti, 17 de marzo de 2022.

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, Cipolletti.-

AraucariaNoEstá S.A.S.

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Viedma N° 191, de la Ciudad de Cipolletti, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "AraucariaNoEstá S.A.S."

a) Socios: Arrupe Sacha, DNI Nro 36.435.335, CUIT 27-36435335-4, de nacionalidad argentino, nacido el 08 de Septiembre de 1991, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Gabriela Mistral 321, B° Pichi Nahuel, de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro; Vitulich Ivan Daniel, DNI Nro 32.829.625, CUIT 20-32829625-0, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de Septiembre de 1987, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle España 1208, B° Almirante Brown, de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro; y José Enrique Milesi, DNI Nro 25.463.267, CUIT 20-25463267-9, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de Octubre de 1976, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en la calle, Tres Arroyos 375, Cipolletti, Río Negro

b) Fecha del instrumento de constitución: el día 09 de Marzo del año 2022.

c) Domicilio de la sociedad y de su sede: Se Establece la sede social en la calle Tres Arroyos N° 287 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.

d) Designación del Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Industriales: Explotación de Canteras, venta y distribución de áridos, incluye la elaboración de hormigón elaborado de diferentes consistencia y características; la fabricación de ladrillos, losetas, cerámicos y artículos para la industria de la construcción (b) Agropecuarias, agrícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (c) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras en todas sus ramas; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Transporte, y (k) Alquileres de equipos viales, camiones, autos, propios o de terceros.

e) Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

f) Capital Social y aporte de cada socio: El Capital Social es de \$ 66.000,00 (pesos sesenta y seis mil) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Arrupe Sacha, suscribe la cantidad de 22.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Vitulich Ivan Daniel suscribe la cantidad de 22.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y José Enrique Milesi suscribe la cantidad de 22.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción

g) La administración, representación y fiscalización de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Se designa como Administrador titular a: Arrupe Sacha, DNI Nro 36.435.335, CUIT 27-36435335-4, y como Administradores Suplentes a José Enrique Milesi, DNI Nro 25.463.267, CUIT 20-25463267-9, y a Vitulich Ivan Daniel, DNI Nro 32.829.625, CUIT 20-32829625-0. La sociedad prescinde de la sindicatura.

h) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Enero de cada año.

Cipolletti, 17 de Marzo del 2022.

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, Cipolletti.-

## INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO

El Dr. Félix, San Martín titular del Registro Público de la Inspección General de Personas Jurídicas con asiento en la ciudad de Viedma, sito en calle Zatti N° 210 de la misma ciudad, ordena la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, de la inscripción como Martillero y Corredor Público de la /el Sr/Sra. Capovilla Romina Paola DNI N° 29.726.024, con domicilio real / legal en calle Cecilia Grierson N° 657, de la localidad de Viedma, Provincia de Río Negro el que tramita mediante Expediente N° 20.985-IGPJ-2022.

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas dentro del plazo de Diez días a contar desde su publicación.

Viedma, 15 de marzo de 2022

El Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, Titular del Registro Público sito en Calle Mitre 480 de la ciudad de General Roca, ordena la Publicación en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro por un (1) día que Diego Martín Mezi D.N.I. 31.532.690 tramita la Inscripción como Martillero y Corredor Público, fijando domicilio legal en calle Rodhe N° 902 en la Ciudad de Gral. Roca, Provincia de Río Negro.-

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas dentro del plazo de diez (10) días a contar de la publicación del edicto.

Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, Gral. Roca 20 de marzo de 2020.-  
Publíquese edicto.-

## CONVOCATORIAS

FRUTICULTORES EMPACADORES  
DE GENERAL ROCA S.A.

**Asamblea General Ordinaria**  
(Fuera de Término)

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, el Directorio de Fruticultores Empacadores de General Roca S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Abril de 2022, a las 10 hs. en el domicilio social, calle Alsina 2030 de General Roca de la provincia de Río Negro, para considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
- 2) Razones que motivaron el llamado a asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Noviembre de 2020.
- 4) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y fijación de remuneración para el anterior directorio.
- 5) Elección del síndico titular y suplente.

Roberto Isaac Garrido, Presidente.-

---●---

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE ESCRITORES  
INGENIERO CESAR CIPOLLETTI

**Asamblea General Ordinaria**  
(Fuera de Término)

Se convoca a los señores Asociados de la Asociación Civil Centro de Escritores Ingeniero César Cipolletti, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Abril de 2022 a las 18 hs. en la sede social de la Institución, sita en la calle Fernandez Oro y Miguel Muñoz de la ciudad de Cipolletti, Pcia. de Río Negro, para considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea.
- 2.- Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estado de Recursos y gastos y del Informe de Fiscalización de los ejercicios económicos finalizados el 31/10/2020 y el 31/10/2021.
- 4.- Designación de nuevos miembros de Comisión Directiva titulares y suplentes.
- 5.- Domicilio social: Fijación del domicilio social en calle Fernandez Oro y Miguel Muñoz de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.

Benito Salinger, Presidente.- Marta Vallejos, Secretaria.-

---●---

ASOCIACIÓN CIVIL RIONEGRINA DE AIKIDO  
**Asamblea General Ordinaria**

(Fuera de Término)

De acuerdo disposiciones estatutarias, convocase a los Asociados a la Asamblea General Ordinara Fuera de Término que esta Asociación realizará el día miércoles 13 de abril de 2.022, a las 20:00 horas, en la sede del administrativa de la Asociación, cita en calle Vicente López y Planes N° 268 de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro

## ORDEN DEL DÍA

- 1º Razones por la convocatoria fuera de término.
- 2º Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 3º Consideración y aprobación de los Balances cerrados el 31 de diciembre de 2.015, 2.016 y 2.017, y Estados de Recursos y Gastos por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2.018, 2.019, 2.020 y 2.021, sus memorias e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas por los períodos mencionados.
- 4º Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas. 5º Cambio de Domicilio de Sede Social.

Carlos Dehais, Presidente. -

---●---

ASOCIACIÓN CIVIL DE HANDBALL  
DEL ALTO VALLE DE RIO NEGRO  
**Asamblea General Ordinaria**  
(Fuera de Término)

De acuerdo disposiciones estatutarias, convocase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término que esta Asociación realizara el día jueves 21 de abril de 2.022, a las 20:00 horas, en la sede del administrativa de la Asociación, cita en calle Tres Arroyos N° 1.570 de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro

## ORDEN DEL DÍA

- 1º Razones por la convocatoria fuera de término.
- 2º Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 3º Consideración y aprobación de los Balances cerrados el 28 de febrero de 2.014 y 2.015, Balance cerrador el 29 de febrero de 2.016, y Estados de Recursos y Gastos por los ejercicios terminados el 28 de febrero de 2.017, 2.018, 2.019, Estado de Recursos y Gastos por el ejercicio terminado el 29 de febrero de 2.020 y Estados de Recursos y Gastos finalizados el 28 de febrero de 2.021 y 2.022, sus memorias e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas por los períodos mencionados.
- 4º Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas.

Carolina Irigoín, Presidente. -

---●---

ASOCIACIÓN CIVIL, SOCIAL Y CULTURAL  
"AMIGOS DEL MEMORIAL MALVINAS"  
**Asamblea General Ordinaria**  
(Fuera de Término)

La Asociación Civil, Social y Cultural, Amigos del Memorial Malvinas, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria Fuera de Término para el día 29 de abril de 2022, en la sala de reuniones del Observatorio Malvinas, sito en calle San Martín 225 2do. Piso de la ciudad de Viedma a la 19 horas a los efectos de considerar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

- 1º. Designación de dos socios para refrendar con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
- 2º. La misma se convoca fuera de término en razón de hallarnos, durante los años 2020 y 2021, en situación de pandemia, motivo por el cual el gobierno nacional decidió la suspensión de todo tipo de reuniones sociales o institucionales que pusieran en riesgo la salud de los ciudadanos y no se consideraran de extrema necesidad.
- 3º. Consideración y aprobación de los ejercicios contables correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021.
- 4º. Elección total de autoridades.

Jorge Daniel Torres, Presidente. - Felisario Melillan, Secretario. -

---●---

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DEPORTIVO  
LOS COMPADRES VIEDMA  
**Asamblea General Ordinaria**  
(Fuera de Término)

De acuerdo a disposiciones estatutarias, convocase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término que esta asociación realizará el día 30 de marzo de 2022 a las 20,00 hs. en la sede de la asociación, calle Padre Salvo N° 22 – Viedma, a los efectos de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación del acta anterior.
  - 2º.- Llamado a asamblea general fuera de término.
  - 3º.- Fijar fecha y hora de la asamblea general fuera de término.
  - 4º.- Designación de dos (2) socios para refrendar con el Presidente y el/la secretaria el Acta de la Asamblea.
  - 5º.- Consideración y aprobación del ejercicio contable cerrado al 31-12-2019, 2020 y 2021.
  - 6º.- Actualización de cuota socio.
  - 7º.- Renovación de Comisión Directiva.
- Carlos Eduardo Nervi, Presidente.- María Isabel Agostino, Secretaria.-

**ACLARACIÓN**CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA  
Y PRODUCCIÓN DE VILLA REGINATexto Aclaratorio en el Punto 4:

En el texto de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria Fuera de Término para el día 6/04/2022, publicada en el Boletín Oficial el día 17/03/2022,

Donde Decía en el punto N° 4

"Lectura y consideración de la memoria y balance general con sus cuadros y anexos, e informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de Julio del 2021 y el 31 de Julio del 2022",

Debe Decir:

"Lectura y consideración de la memoria y balance general con sus cuadros y anexos, e informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de Julio del 2020 y el 31 de Julio del 2021".

Franco Susca, Presidente.- Miguel Cattaneo, Secretario.-